GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

PERIODICO DE LA LINE

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPÓSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXI

Núm. 42

Zacatecas, Zac., miércoles 26 de mayo de 2021

SUPLEMENTO

AL No 42 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE MAYO DE 2021

MANUAL.- De procedimientos del cálculo, distribución y pago de las participaciones Federales a los Municipios en el Estado de Zacatecas para 2021.

DIRECTORIO

Alejandro Tello Cristerna Gobernador del Estado de Zacatecas

Federico Carlos Soto Acosta Coordinador General Jurídico

> Andrés Arce Pantoja Director del Periódico Oficial

El periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe de ser original
- Debe contener el sello y firma de la dependencia que lo expide.
- Que la ultima publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días habiles a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y formato digital.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer piso
C.P. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. (492) 491 50 00 Ext. 25195
E-mail:

periodico.oficial@zacatecas.gob.mx

LIE THE STATE OF T

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos constituye un esfuerzo del Gobierno del Estado de Zacatecas por conducto de la Secretaría de Finanzas, para proporcionar una base administrativa con la finalidad de mejorar el desempeño, coordinación y resultados de la distribución de los componentes participables a los Municipios de la entidad y que tienen su origen en el Ramo Administrativo 28.

En este documento se describen los procedimientos que llevan a cabo las áreas interrelacionadas, así como los documentos que se utilizan para ello en las etapas de cálculo inicial anual y su calendario, coeficiente definitivo y la distribución constante de pago, la rendición de cuentas y la Transparencia. Dichas funciones se encuentran comprendidas en el Manual de Organización de la Secretaría y en el Reglamento interior.

Para mantener su vigencia, el Manual deberá ser actualizado en forma permanente para adecuarlo a los cambios que surjan, derivados de la dinámica de actualización del marco normativo federal o estatal.

OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual tiene como objetivo describir en forma ágil, clara y sencilla, los procedimientos que se llevan a cabo en el Departamento de Participaciones y Deuda Pública adscrito a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas, relacionados con los recursos que transfiere la Federación provenientes del Ramo Administrativo 28, señalando las áreas que intervienen en la realización de éstos, así como los documentos o formatos que se utilizan y la distribución de los mismos.

RECURSOS A DISTRIBUIR A MUNICIPIOS

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, consistente en la regularización de la política distributiva mediante un convenio de adhesión entre la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y las entidades federativas, documento signado por el Gobierno del Estado de Zacatecas (aprobado por sus Legislaturas); y mediante esta forma de organización se han delimitado las fuentes de recursos a las que puede acceder cada orden de gobierno.

Es también el mecanismo que establece la participación que corresponde a la Federación, Estados y Municipios, de los ingresos recaudados por la federación, la distribución entre los diferentes niveles de gobierno de dichas participaciones y regula las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales.

Los recursos federales llegan a los Estados mismos que se registran dentro del apartado del Ingreso y por conducto de estos a los Municipios a través de diversas vertientes. Los mecanismos más conocidos son aquellos que tienen que ver con las participaciones, las

cuales son entregadas utilizando fórmulas y criterios de distribución contenidos en distintos ordenamientos jurídicos locales.

Los Estados y los Municipios de acuerdo al calendario reciben de manera periódica los recursos provenientes de la Recaudación Federal Participable (RFP) y son una asignación prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal.

Las Participaciones Federales que corresponden a los Municipios no están destinadas a fines específicos; y estos recursos pueden ser aplicados a cualquier rubro de gasto autorizado en los Ayuntamientos, serán cubiertas, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de deducciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal o la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

MARCO JURÍDICO

El ejercicio, control, evaluación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas del gasto público relacionado con las Participaciones, se realizará conforme a lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos vigentes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;

Ley de Coordinación Fiscal;

Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas;

Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios;

Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal;

Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas;

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas;

Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas;

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal;

Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal;

Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el Artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal;

Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

Manual de Normas y Políticas del ejercicio del Presupuesto de Egresos;

Lineamientos normativos para la participación a los Municipios del Fondo del Impuesto sobre Nómina.

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Transferencia Electrónica Bancaria: v

Los demás instrumentos normativos aplicables.

SIGLAS, ACRÓNIMOS, TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Para la correcta interpretación del presente Manual se observará lo siguiente:

Acuerdo Expresión cualitativa de los resultados que se pretenden alcanzar en

un tiempo y espacio determinado a través de acciones concretas.

CACEZAC Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas

CONAC Consejo Nacional de Armonización Contable. Departamento de Participaciones y Deuda Pública. Departamento

Días Se entenderá como días hábiles.

Los Municipios y sus Organismos Descentralizados. Entes Públicos

Fondo de Estabilización Financiera. **FEF** Fondo de Fomento Municipal. FFM **FGP** Fondo General de Participaciones.

FIEPS Fondo del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

FISN Fondo del Impuesto sobre Nómina. **FISR** Fondo del Impuesto Sobre la Renta.

Fondo del Impuesto Sobre la Renta por enajenación de Bienes Inm. FOFIR BI

FOCO Fondo de Compensación.

FOFIR Fondo de Fiscalización y Recaudación.

FUP Fondo Único de Participaciones.

Las asignaciones previstas por Dependencias y Entidades de la Gasto Programable

> Administración Pública Estatal en el presupuesto destinado a la producción de bienes y servicios estratégicos o esenciales, plenamente identificables con cada uno de los ejes o líneas estratégicas, que aumentan en forma directa la disponibilidad de

bienes y servicios.

El gasto no Es el gasto que realiza el gobierno en participaciones, deuda, programable

pensiones y jubilaciones; al ser una obligación, no puede recortarse o

reducirse en el corto plazo

IEPS Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ISAN Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

ISR Impuesto Sobre la Renta.

Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de **LCCFEZM**

Zacatecas y sus Municipios.

Ley de Coordinación Fiscal. LCF

Ley de Disciplina Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria para el

Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Ley de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de

Fiscalización Zacatecas.

Ley de Contabilidad Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y

Responsabilidades Municipios de Zacatecas.

Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal.

LIEPS Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

Municipios Los 58 Municipios de la Entidad

PEF Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.

Presupuesto de Egresos del Estado.

PIB Producto Interno Bruto.

Ramo 28 Ramo Administrativo que se refiere a las Participaciones Federales.

RFP Recaudación Federal Participable.

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público. SIIF Sistema Integral de Información Financiera.

SIPAM Sistema de Participaciones.

OBLIGACIONES ESTATALES

La LCCFEZM establece que las participaciones que correspondan a los Municipios del Fondo determinado en el Artículo 33 de la misma Ley, se calcularán para cada ejercicio fiscal por la Secretaría y se entregarán en términos de lo establecido en lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Durante los primeros tres meses de cada ejercicio, las participaciones del Fondo establecido en el primer párrafo de este Artículo, se calculará provisionalmente con los coeficientes del ejercicio inmediato anterior, para lo cual los municipios previamente reportarán a la Secretaría a más tardar el 20 de marzo del ejercicio que corresponda al cálculo, la información relativa al impuesto predial y derechos por suministro de agua, de no cumplir con el citado plazo, se consideraran las cifras reportadas en el ejercicio inmediato anterior con una disminución del 10 por ciento para efectos de la determinación establecida en el Artículo 35 de esta Ley.

En cumplimiento a lo establecido al párrafo anterior, la Secretaría realizará los ajustes de las participaciones que correspondan a los municipios del Fondo establecido en el Artículo 34, en el mes de abril, en el que se incluirán los anticipos entregados en el primer trimestre del ejercicio.

Adicional a ellos, la entrega de las participaciones a los Municipios la realizará la Secretaría a través de transferencia electrónica o mediante la expedición de cheque, quedando estrictamente prohibido al Gobierno del Estado hacer el pago a los Municipios mediante obras realizadas en la circunscripción de éstos, así como condicionar la entrega a la

realización de una obra en particular y no podrán ser objeto de deducciones, lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley de Coordinación.

La entrega deberá de realizarse con el cumplimiento de los valores de la administración pública y en especial apego a los valores promovidos por la Secretaría los cuales son:

- * Institucionalidad.
- * Lealtad.
- * Honestidad.
- * Responsabilidad.
- * Trabajo en equipo.
- * Calidad.
- * Vocación de servicio.

La entrega de las participaciones deberá de ser con eficacia, eficiencia y oportunidad, con la finalidad de no generar daño patrimonial a los municipios y caer en el supuesto de pago de recargos por pagos extemporáneos, ello implica mejorar los procesos de control interno entre las áreas involucradas en el flujo de la información, en virtud de que el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones.

FUENTES DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN O VALIDACIÓN.

En concordancia con el Artículo 35 de la LCCFEZM, se debe de considerar diversa información oficial para estar en condiciones de realizar el cálculo provisional, el cálculo del coeficiente definitivo, así como la distribución y pago a cada uno de los 58 municipios de la entidad. Adicionalmente, en atención a diversos ordenamientos, se debe de publicar la información relacionada con las participaciones calculadas al inicio del año, el coeficiente definitivo y los montos liberados mensualmente, requiriendo para estar en condiciones de cumplir con lo anterior con diversa información y siendo los responsables de la información de acuerdo a su competencia son los siguientes entes:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El INEGI es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, así como de realizar los censos nacionales, siendo la instancia que provee la población existente en la entidad y en cada uno de los municipios, información que se solicita a la COEPLA con la expedición del Anuario Estadístico Anual

Documento: Reporte de la Población Estatal

Subsecretaría de Ingresos.

Tiene como facultad el definir las políticas y someter al Secretario los anteproyectos de iniciativas de la Ley de Ingresos del Estado y de los demás ordenamientos de carácter tributario competencia de la Secretaría, instrumento que culmina en la Ley de Ingresos anual y que contiene lo concerniente al Ramo 28 y su calendarización; adicionalmente cuentan con una permanente comunicación del personal operativo de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y reciben comunicados de cada uno de los recursos que se transfieren al Estado de este Ramo.

Documento: Iniciativa de la Ley de Ingresos desglosando el Ramo 28.

Decreto 581 que contiene la Ley de Ingresos 2021 del Estado

Oficios emitidos por la SHCP de los recursos de Ramo 28, entre otros

Dirección de Ingresos.

La Dirección es responsable de recibir y registrar los ingresos que percibe el Estado; así como participar en la realización de la Póliza Mensual Consolidada que se emite en coordinación de la Subsecretaria de Ingresos, Dirección de Contabilidad y Dirección de Coordinación y Colaboración Financiera; a su vez deberá de informar de manera mensual a la Dirección de Contabilidad mediante instrumentos oficiales, los recursos autoliquidables recaudados y que son participables a los Municipios.

Documento: Calendario mensual y concepto del Ramo 28

Registros contables del Ingreso en el SIIF

Memorándum relacionado con el Fondo del Impuesto sobre la Nómina

Dirección de Coordinación y Colaboración Financiera.

Es responsable de participar en los Órganos de Coordinación Fiscal Federal y representar en los mismos por delegación, al Secretario o al Subsecretario de Ingresos, por ello habrá de participar en la realización de la Póliza Mensual Consolidada y ésta en coordinación con funcionarios de la SHCP, respecto a la liquidación de la Constancia General de Participaciones y adicionalmente debe de vigilar que el cálculo de los factores de participación federal y de los ingresos, que por este concepto perciba el Estado, se apegue a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos;

Documento: Resumen de Operaciones de Caja.

Liquidación de la constancia.

Reporte de Ingresos de los Municipios por Impuesto Predial. Reporte de Ingresos de los Municipios por Derecho de Agua.

Dirección de Estrategia y Política de Ingresos.

Es responsable de recabar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información que se requiera, relativa a las participaciones federales cuando le corresponda al Gobierno del Estado; en ese sentido se tiene la coordinación de la recepción del Fondo del Impuesto sobre la Renta y brinda asesoría a los Municipios para su cabal cumplimiento.

Documento: Reporte del Fondo del Impuesto sobre la Renta de los Municipios.

Subsecretaría de Egresos.

Tiene como facultad el definir las políticas de gasto y someter al Secretario los anteproyectos del Presupuesto de Egresos y de los demás ordenamientos de carácter presupuestal competencia de la Secretaría, instrumento que culmina en el Decreto del Presupuesto de Egresos anual y que contiene lo concerniente a los recursos municipales derivados del Fondo Único de Participaciones que se distribuye en la Entidad y su calendarización

Documento: Proyecto del Presupuesto de Egresos determinando el FUP.

Decreto 605 que contiene el Decreto del Presupuesto de Egresos

Dirección de Presupuesto.

Es responsable de realizar la asignación y control del ejercicio presupuestal en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría y de la Unidad de Planeación; de registrar el ejercicio de los recursos presupuestales aprobados a los programas y proyectos del Gobierno del Estado y a los derivados de convenios con el Gobierno Federal y los Municipios, así como de aplicar en el Sistema Integral de Información Financiera las adecuaciones presupuestales autorizadas a las dependencias, entidades y organismos públicos, derivadas de ampliaciones o transferencias que modifiquen su Presupuesto de Egresos aprobado, siendo para el Ramo 28 de ampliación o reducción automática según corresponda:

Documento: Reportes presupuestales del SIIF calendarizados por Municipio, con las

modificaciones que se soliciten en su momento.

Dirección de Tesorería.

Es responsable de informar el flujo de efectivo para la programación del gasto público conforme al recurso disponible, de reportar la posición financiera del Estado resultante del depósito de los recursos provenientes del ramo 28 y de emitir los pagos a los Municipios por medio de Transferencia electrónica Bancaria o cheque según corresponda la petición de Contabilidad, generando con ello la elaboración de las pólizas tipo "EG".

Documento: Reporte de Depósitos de la Tesorería de la Federación.

Pólizas tipo "EG".

Departamento de Caja.

Es responsable de recibir los cheques emitidos por la Dirección de Tesorería como método de pago de participaciones para los municipios, así como de solicitar al personal encargado de recoger dichos títulos copia de identificación oficial, siendo los facultados para ello el(la) Presidente(a) Municipal, el(la) Tesorero(a) o el(la) Director(a) de Desarrollo. De ser cualquier otra persona, adicionalmente a la copia de la identificación deberá solicitar el oficio de comisión. A su vez deberá emitir los contra recibos que respaldan la afectación a las participaciones por los distintos tipos de descuentos.

Documento: Copia de la identificación oficial del personal facultado para recoger

cheques.

Resguardo de la Póliza Original de los cheques con la firma de

recepción del personal facultado. Contra recibos de las participaciones.

Coordinación de Informática.

Es responsable de administrar las redes de comunicaciones de la Secretaría, tomando en cuenta las prioridades de los usuarios, las demandas de recursos de cada aplicación y las capacidades de los equipos, siendo un pilar de apoyo para la actualización del Sistema de Participaciones y la difusión de la información en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, de considerar que la información no cuenta con la legibilidad adecuada para la publicación, notificará a la Dirección de Contabilidad para la sustitución del documento.

Documento: Página de Internet de la Secretaría de Finanzas relacionada con el

Sistema de Participaciones requerido por la SHCP.

Procuraduría Fiscal.

Es responsable de formular o revisar los proyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones legales, en materias que sean de la competencia de la Secretaría o que involucren su participación;

Documento: Validación de los proyectos de los acuerdos que se diseñen ya sea

estos de periodicidad anual o trimestral respecto al fondo Único de

Participaciones.

PROCEDIMIENTOS.

PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE RECURSOS CON FACTOR PROVISIONAL.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19 05		21

DIRECCIÓN DE CO NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CÁLCULO DE RECURS			DPTO. DE PARTICIPACIO	ONES Y DEUDA PÚBLICA. CO DE PARTICIPACIONES.
RESPONSABLE.	ACT. NÚM.	DESCRI	IPCIÓN DE ACTIVIDADES.	FORMA O DOCUMENTO.
SUBSECRETARIA DE EGRESOS, DIRECCIÓN DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.	1.	Recursos estimados en la propuesta de la iniciativa de la Ley de Ingresos de Egresos y determinación de los recursos para Municipios.		Reportes. (Anexo 1 Tabla de Ingresos).
		octubre, novi alguna adecu parte integr	s que se difunden en el mes de iembre o diciembre al realizarse uación final, mismos que forman ral del Paquete Económico del ejercicio siguiente.	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	2.	realiza el cá recursos a los recursos que	ocumentación, se concentra y se lculo de distribución global de s municipios de la entidad por los le corresponden en cada uno de s, de acuerdo al Artículo 33 de la	Reportes. (Anexo 2 Tabla de Ingresos para Municipios).
		diciembre de	el mes de octubre, noviembre o e existir cambios en los montos os como ingresos del Ramo 28.	

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	05	21

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CÁLCULO DE RECURSOS CON EL FACTOR PROVISIONAL DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES.	DIRECCIÓN DE ÁREA: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.	UNIDAD RESPONSABLE: DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.		
	PROCEDIMIENTO:			

CÁLCULO DE RECURSOS CON EL FACTOR PROVISIONAL DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES.				
RESPONSABLE.	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.	FORMA O DOCUMENTO.	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	3.	Determinación de los factores preliminares relacionados con el coeficiente general y del coeficiente poblacional del presupuesto del ejercicio anterior, mismo que es la base para la distribución de recursos de los 3 primeros meses del año siguiente.	Reportes. (Anexo 3 Tabla con coeficiente provisional).	
		Se determinan los factores con base en los resultados de cálculo del ejercicio anterior, mismos que sirvieron de base para la distribución del Ramo 28.		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	Determinación de los montos por municipios: sumar el resultado de aplicar cada uno de los factores (general y poblacional) a cada uno de los conceptos participables.		Reportes. (Anexo 4 y 5 Tabla parcial y Monto Presupuestal).	
		Los montos son notificados a la Dirección de Presupuesto por ser parte de un anexo de la propuesta del Decreto del Presupuesto.		
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.	5.	Recibe reporte de los recursos participables de manera global por municipio y partida presupuestal del capítulo 8000.	Reportes. (Anexo 5 Monto Presupuestal).	

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19 05 2		21

I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

DIRECCIÓN DE ÁREA:	UNIDAD RESPONSABLE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.	DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.
NOMBRE DEL	

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

CÁLCULO DE RECURSOS CON EL FACTOR PROVISIONAL DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES.				
RESPONSABLE.	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.	FORMA O DOCUMENTO.	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	6.	Al autorizarse la Ley de Ingresos, se solicita a la Dirección de Ingresos el monto calendarizado por concepto y mes de los componentes del Ramo 28 para realizar la distribución presupuestal calendarizada por partida.	Memorándum en el mes de enero.	
DIRECCIÓN DE INGRESOS.	7.	Calendariza mensualmente los recursos considerados dentro de los Ingresos autorizados para el ejercicio, emite reporte y proporciona la información.	Memorándum y Reporte. (Anexo 6 Calendario de Ingresos).	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	8.	Recibe el calendario mensual de cada uno de los conceptos participables y procede a la realización de la calendarización por municipio, concepto y mes para la programación presupuestal que se debe de plasmar en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), y en el SIPAM (Sistema de Participaciones).	Son varios reportes que se determinan de los Anexos 7, 8 y 9.	
		Los montos son notificados a la Dirección de Presupuesto para cargar los datos al Sistema Contable, conecta con actividad 11.		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	9.	Elabora el calendario de entrega de los recursos que recibirán los municipios del Estado.	Reportes. (Anexo 10 Tabla de Calendario).	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	10.	Elabora acuerdo mediante el cual se da a conocer el calendario de entrega y monto estimado que recibirán los municipios del Estado.	Acuerdo para firma.	

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	05	21

I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

DIRECCIÓN DE ÁREA:	UNIDAD RESPONSABLE:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.	DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.
NOMBRE DEI	

NOMBRE DEL

PROCEDIMIENTO: CÁLCULO DE RECURSOS CON EL FACTOR PROVISIONAL DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES.				
RESPONSABLE.	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.	FORMA O DOCUMENTO.	
		Se conecta con el proceso de Acuerdos.		
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.	11.	Recibe reporte de los recursos participables de manera disgregada por municipio, concepto y mes para coordinarse con la Coordinación de Informática.	Memorándum y Reporte.	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	12.	Elabora oficios de notificación de los montos que le corresponden en el ejercicio a cada municipio por concepto de participaciones disgregando el FUP y el FEF.	Impresión de oficios para firma.	
SECRETARIO, SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.	13.	Reciben oficios de notificación de participaciones a los municipios para el procedimiento de firmas.	Oficios firmados.	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	14.	Oficios firmados para la entrega a los funcionarios de los municipios con el anexo del Calendario con Estacionalidad y se emite la notificación vía correo electrónico.	Integración y correo de oficios con el Calendario con Estacionalidad (Anexo 11).	
SECRETARIO, SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.	15.	El pago distribuible de las participaciones de los recursos radicados por la Federación de enero a marzo del ejercicio se realiza con la aplicación del coeficiente provisional.		

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	05	21

I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

DIRECCIÓN DE ÁREA: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.			UNIDAD RESPONSABLE: DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA.	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:				
CÁLCULO DE RECUR	SOS CON	EL FACTOR P	PROVISIONAL DEL FONDO ÚNIC	CO DE PARTICIPACIONES.
RESPONSABLE.	ACT. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. FORMA O DOCUMEI		
		Se conecta con el procedimiento de pago de participaciones a municipios.		
		TERM	MINA PROCEDIMIENTO	

Con el Procedimiento anterior se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 párrafo segundo que manifiesta lo siguiente:

"Durante los primeros tres meses de cada ejercicio, las participaciones del Fondo establecidas en el párrafo que antecede, se calcularán provisionalmente con los coeficientes del ejercicio inmediato anterior..."

PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE RECURSOS CON COEFICIENTE EFECTIVO.



SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN			
19	05	21	

DIRECCIÓN DE ÁREA			UNIDAD RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN NOMBRE DEL	DE CON	TABILIDAD	DPTO. DE PARTICIPACIONE	S Y DEUDA PUBLICA		
PROCEDIMIENTO	······································					
CÁLCULO DE RECURS	OS CON I	EL COEFICIEN	TE EFECTIVO DEL FONDO ÚNICO	D DE PARTICIPACIONES		
RESPONSABLE	ACT.	DESCRI	PCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O		
RESPONSABLE	NUM.	DESCRI	FCION DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO		
COEPLA, SUBSECRETARIA DE EGRESOS, DIRECCIÓN DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA.	1	Recursos estimados en la propuesta del Decreto del Presupuesto de Egresos y determinación de los recursos para Municipios del FISR, así como los ingresos municipales de predial y agua, además de la población.		Reportes proporcionados por las diferentes instancias.		
		conocidos año, resp notifican a	entos proporcionados y en el mes de enero de cada pecto al predial y agua se más tardar el 20 de marzo, la población de acuerdo al último censo.			
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	2	se realiza al o recursos a lo los recursos	documentación, se concentra y sálculo de distribución global de s municipios de la entidad por que le corresponden en cada nceptos, de acuerdo al Artículo FEZN	Reporte de los recursos potestad de los Municipios (Anexo 1)		



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN			
19	05	21	

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD			DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO				
CÁLCULO DE RECURS	OS CON I	L COEFICIEN	TE EFECTIVO DEL FONDO ÚNIC	D DE PARTICIPACIONES
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRI	IPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
		Se realiza en el mes de enero con los montos autorizados en la Ley de Ingresos para el Ramo 28 y se ratifica en el mes de abril, con la finalidad de determinar el incremento de los recursos		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	3	respecto	a la existencia del incremento a los recursos del año base e no existir se conecta con la actividad No. 18	Reporte del Incremento de Recursos (Anexo 12)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	4	De existir incremento se realizan los cálculos individuales de los componentes del coeficiente efectivo con la separación de los recursos que cuentan con garantía y los que se aplican con el Artículo 4-A de la LCF, de acuerdo al Artículo 34 LCCFEZM. Se excluye en el proceso el FISR		Reporte del Incremento de Recursos (Anexo 12-B)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	5	Determinación de los montos que componen la garantía del 100% de los recursos recibidos durante el ejercicio 2019, de los componentes contemplados en el Artículo 34 LCCFEZM.		Reporte de Recursos de garantía (Anexo 13)



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA	DE ELABORACIÓI	N Y/O ACTUALIZACIÓN
19	05	21

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD			DPTO. DE PARTICIPACIONE	S Y DEUDA PÚBLICA
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO				
CÁLCULO DE RECURS	OS CON	L COEFICIEN	TE EFECTIVO DEL FONDO ÚNIC	D DE PARTICIPACIONES
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRI	PCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	6	predial, mism incremento municipio (El dividiendo la entre el total	el componente de impuesto no que se compone del 50% del entre el factor de predial por l'factor de predial se determina recaudación de cada municipio l de la recaudación estatal; se tos de 2020, pero se deben	Reporte de Recursos por predial (Anexo 14)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	7	agua, mismo incremento y derechos de agua se recaudación de la recauda	on de los montos que l'componente de Derechos de que se compone del 50% del v se multiplica con el factor de igual por municipio (El factor de determina dividiendo la de cada municipio entre el total ación estatal; se plasman datos ero se deben actualizar cada	Reporte de Recursos de agua (Anexo 15)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	8	componentes mismo que s de los monto	ón de los recursos que son s para el coeficiente efectivo, se determina con la sumatoria es de garantía más predial más del resultado de las actividades	Reporte concentrador de Recursos (Anexo 16)
	9	de cada mu	Itado individual de los recursos nicipio dividido entre el monto se determina el coeficiente efectivo.	Reporte del Coeficiente Efectivo (Anexo 17)



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA	DE ELABORACIÓI	N Y/O ACTUALIZACIÓN
19	05	21

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO				
CÁLCULO DE RECURS	OS CON	EL COEFICIEN	TE EFECTIVO DEL FONDO ÚNICO	DE PARTICIPACIONES
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		FORMA O DOCUMENTO
		Primera parte de la fórmula que determina montos acumulados y el coeficiente definitivo es la base para pasar al cálculo de los componentes derivados por venta adicional de diésel y gasolinas.		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	10	el componer que con el ac multiplica p	on de los montos que integran nte del Artículo 34 bis, mismo cumulado del 30% del monto se or el coeficiente definitivo en la actividad 8	Reporte de Recursos IEPS*Coef. (Anexo 18)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	11	Determinación de los montos que integran el componente del Artículo 34 bis, mismo que con el acumulado del 70% del monto se multiplica por el factor de población determinado con el reporte de la COEPLA-INEGI. Anexo 7		Reporte de Recursos IEPS*Pob. (Anexo 19)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	12	Determinación de los recursos componentes del Artículo 34 bis, con la sumatoria de los montos determinados en las actividades 10 y 11.		Reporte de Acumulados IEPS (Anexo 20)
		contiene	a parte de la fórmula que los montos derivados por ional de diésel y gasolinas.	



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA	DE ELABORACIÓI	N Y/O ACTUALIZACIÓN
19	05	21

DIRECCIÓN DE ÁREA			UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD			DPTO. DE PARTICIPACIONE	S Y DEUDA PÚBLICA
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO				
CÁLCULO DE RECURS	OS CON	EL COEFICIEN	TE EFECTIVO DEL FONDO ÚNIC	D DE PARTICIPACIONES
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRI	PCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	13	Determinación de los montos que integran el componente de la Fracc. III del Artículo 33 y con los señalado en el Artículo 34 ter., los importes que componen el Fondo de Estabilización financiera se multiplican por el coeficiente efectivo determinado en la actividad 9		Reporte de Recursos FEF (Anexo 21)
		Tercera parte de la fórmula que contiene los montos derivados del Fondo de Estabilización Financiera		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	14	asignados a con las 3	on de los montos totales los municipios que se integran partes señaladas en las 3, 10 y 13 con la Aplicación del Efectivo	Reporte de Recursos de agua (Anexo 22)
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	15	Determinación de los montos totales asignados a los municipios que se integran con las 3 partes señaladas en las actividades 11 y 14.		Reporte de Recursos de agua (Anexo 23)
		efectivo y e procede a re a marzo p	determinado el coeficiente I coeficiente de población se ecalcular los pagos de enero eara determinar los ajustes o la suma de ellos cero.	



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA	DE ELABORACIÓI	N Y/O ACTUALIZACIÓN
19	05	21

			T		
DIRECCIÓN DE ÁREA			UNIDAD RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD			DPTO. DE PARTICIPACIONE	S Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
CÁLCULO DE RECURS	OS CON E	EL COEFICIEN	TE EFECTIVO DEL FONDO ÚNIC	D DE PARTICIPACIONES	
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRI	PCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	16	asignados a con las 3 actividades 8 Coeficiente E enero a marz		Reporte de Recursos de Totales Coeficiente (Anexo 24)	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	17	provisional a con las 3 actividades 9 mes de al	ón de los ajustes por pago los municipios que se integran partes señaladas en las 9,12 y 13, para aplicarse en el bril. (Comparativo de Pago de enero a mazo vs Anexo 24 ad 16).	Reporte de Recursos de Totales Final (Anexo 25)	
		Pa	sa a la Actividad 19		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	18	los coeficie	ncia de crecimiento se aplican entes del ejercicio pasado en ención a la LCCFEMZ	Reporte de Coeficientes del Ejercicio Anterior.	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	19	montos que a cada	oficios de notificación de los le corresponden en el ejercicio municipio por concepto de ones disgregando el FUP y el FEF.	Impresión de Oficios para firma	



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN				
19 05 21				

DIRECCIÓN DE ÁREA	UNIDAD RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN DE CONTABI	ILIDAD DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA				
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
CÁLCULO DE RECURSOS CON EL COEFICIENTE EFECTIVO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES					
ACT	FORMA				

CÁLCULO DE RECURSOS CON EL COEFICIENTE EFECTIVO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES					
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO		
SECRETARIO, SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	20	Reciben oficios de notificación de Participaciones a los municipios para el procedimiento de Firmas	Oficios firmados		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	21	Oficios firmados para la entrega a los funcionarios de los Municipios con el anexo del Calendario con Estacionalidad y se emite la notificación vía correo electrónico.	Integración y correo de Oficios con el Calendario con Estacionalidad. (Anexo 11)		
SECRETARIO, SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	22	El pago distribuible de las Participaciones de los recursos radicados por la Federación de enero a marzo del ejercicio se realiza con la aplicación del coeficiente provisional.			
		Se conecta con el procedimiento de pago de participaciones a municipios.			
		TERMINA PROCEDIMIENTO			

Con el Procedimiento anterior se da cumplimiento a lo establecido en la LCCFEZM en el Artículo 35 párrafo segundo que manifiesta lo siguiente:

"... para lo cual los municipios previamente reportaran a la Secretaría a más tardar el 20 de marzo del ejercicio que corresponda dicho cálculo, la información relativa al Impuesto Predial y Derechos por suministro de Agua, de no cumplir con el citado plazo, se consideraran las cifras reportadas en el ejercicio inmediato anterior con una disminución del 10 por ciento para efectos de la determinación establecida en el Artículo 34 de esta Ley."

Cabe señalar que para el ejercicio 2021, no se considera el supuesto señalado.

El **Coeficiente Efectivo** es aplicable para la distribución a los municipios de recursos adicionales recibidos en el Estado por parte de la Federación por ser estos análogos a las participaciones, como es el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), así como los provenientes del Impuesto sobre la Renta por la enajenación de Bienes Inmuebles (FISR BI), en atención a la autorización de la Asamblea Financiera celebrada en el mes de marzo de 2021.

Para efectos de la distribución de los recursos provenientes del 30% adicional del Fondo de Fomento Municipal (FOMUN) relacionado con los convenios de recaudación del impuesto predial, se aplicará el coeficiente determinado para cada municipio con respecto al total.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA	DE ELABORACIÓN	I Y/O ACTUALIZACIÓN
19	05	21

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓ	N DE CO	NTABILIDAD DPTO. DE PARTICIPACIONE	S Y DEUDA PÚBLICA
NOMBRE DEL PROCEDIM	MIENTO		
ACUERDO	OS DE LA	S PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS Y SU I	PUBLICACIÓN.
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
		Viene del Proceso de CÁLCULO DE RECURSOS CON EL FACTOR PROVISIONAL DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	1	Integración del Acuerdo del Cálculo de Recursos con el Factor Provisional, en el mes de enero de cada ejercicio.	Modelo de Acuerdo que se pasa a revisión del Director en los primeros 5 días de enero
		El documento debe de plasmar los Anexos 1, 2, 4, 7, 8, 9 y 10, entre otros que se consideran de importancia de acuerdo a los documentos históricos ya publicados.	Pasa a la Actividad 4
		Viene del Proceso de CÁLCULO DE RECURSOS CON EL COEFICIENTE DEFINITIVO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES	

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN				
19	05	21		

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓ	N DE CO	NTABILIDAD DPTO. DE PARTICIPACIONE	S Y DEUDA PÚBLICA
NOMBRE DEL PROCEDIM	MIENTO		
ACUERDO		S PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS Y SU	
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	2	Integración del Acuerdo del Cálculo de Recursos con el Coeficiente Definitivo del Fondo Único de Participaciones, en el mes de abril de cada ejercicio.	Modelo de Acuerdo que se pasa a revisión del Director mismo que se pasa a revisión en los primeros 5 días de abril.
		El documento debe de plasmar los Anexos 1, 2, 4, 7, 8, 9, entre otros que se consideran de importancia de acuerdo a los documentos históricos ya publicados.	Pasa a la Actividad 4
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	3	Integración del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los montos transferidos a los 58 municipios de la entidad en cada trimestre del Fondo Único de Participaciones.	Modelo de Acuerdo que se pasa a revisión del Director, en los primeros 5 días de abril, julio, octubre y enero del año siguiente.
		El documento debe de plasmar los Anexos 1, 2, 4, 7, 8, 9 y 26, entre otros que se consideran de importancia de acuerdo a los documentos históricos ya publicados.	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	4	Se recibe la documentación que contiene los acuerdos y procede a su revisión y validación	Modelos de Acuerdos para revisión, se emiten comentarios y se validan.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN				
19	05	21		

DIRECCIÓN DE ÁREA			UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓ	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA			
NOMBRE DEL PROCEDIM	MIENTO			
ACUERDO	OS DE LA	S PARTICIPA	CIONES A MUNICIPIOS Y SU F	PUBLICACIÓN.
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRI	PCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	5	Elabora memorándum y tramita la firma del Director para solicitar la validación de la Procuraduría Fiscal.		Memorándum
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	6		orándum y lo firma para solicitar ón de la Procuraduría Fiscal.	Memorándum y modelo de Acuerdos
PROCURADURÍA FISCAL	7		emorándum para efectuar la e los Modelos de Acuerdos.	Memorándum y modelo de Acuerdos
PROCURADURÍA FISCAL	8	Emite memorándum de respuesta con las observaciones a los Modelos de Acuerdos.		Memorándum y modelo de Acuerdos
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	9	Recibe memorándum de respuesta de revisión y procede con la aplicación de las observaciones a los Modelos de Acuerdos.		Memorándum y modelo de Acuerdos
			publicación de los acuerdos en el Periódico Oficial.	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	10	Jurídica y Director y la	cio a la Coordinación General se tramita el visto bueno del Subsecretaria de Egresos y la cretario en el Oficio y el Modelo de Acuerdo.	Oficio y Modelo de Acuerdo impreso en papel opalina.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN				
19	05	21		

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:			
DIRECCIÓ	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA				
NOMBRE DEL PROCEDIF	MIENTO				
ACUERDO	OS DE LA	S PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS Y SU	PUBLICACIÓN.		
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO		
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	11	Valida con la antefirma el Oficio dirigido a la Coordinación General Jurídica	Oficio y Modelo de Acuerdo impreso en papel opalina.		
SUBSECRETARIA DE EGRESOS	12	Valida con la antefirma el Oficio a la Coordinación General Jurídica y el Modelo del Acuerdo	Oficio y Modelo de Acuerdo impreso en papel opalina.		
SECRETARIO DE FINANZAS	13	Valida con la firma el Oficio a la Coordinación General Jurídica y el Modelo del Acuerdo	Oficio y Modelo de Acuerdo impreso en papel opalina.		
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	14	Recibe el Oficio de solicitud de publicación del Modelo del Acuerdo en el Periódico Oficial	Oficio y Modelo de Acuerdo impreso en papel opalina.		
		Al contar con el Acuerdo Firmado, se procede a su digitalizado por parte del Departamento de Participaciones y Deuda Pública			
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL	15	Recibe su copia del Oficio de solicitud de publicación del Modelo del Acuerdo en el Periódico Oficial, y su archivo digital.	Oficio y Modelo de Acuerdo impreso en papel opalina y Disco		
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL	16	Verifica la viabilidad y procede a la publicación del Modelo del Acuerdo en el Periódico Oficial.	Periódico Oficial		

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	05	21

DIRECCIÓN DE ÁREA UNIDAD RESPONSABLE:					
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA					
NOMBRE DEL PROCEDIM	MIENTO				
ACUERDO	OS DE LA	S PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS Y SU I	PUBLICACIÓN.		
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	17	Emite memorándum a la Coordinación Administrativa solicitando la compra de 10 ejemplares del periódico oficial que contiene el Acuerdo.	Memorándum		
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	18	Recibe memorándum y lo firma para solicitar los ejemplares que dan evidencia de la Publicación.	Memorándum y modelo de Acuerdos		
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	19	Recibe memorándum de solicitud de 10 ejemplares del Periódico Oficial que contiene las publicaciones.	Memorándum		
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	20	Procede a la compra de los ejemplares y los remite vía memorándum a la Dirección de Contabilidad.	Memorándum y Periódicos con los Acuerdos		
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	21	Recibe el memorándum los 10 ejemplares que dan evidencia de la Publicación.	Memorándum y Periódicos con los Acuerdos		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	22	Emite comunicados de envío de los periódicos oficiales que son la evidencia del cumplimiento normativo.	Memorándum y Oficio		
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	23	Firma comunicados de envío de los periódicos oficiales que son la evidencia del cumplimiento normativo.	Memorándum y Oficio		

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	05	21

I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNID	DAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓ	N DE CO	ITABILIDAD DP	TO. DE PARTICIPACIONE	S Y DEUDA PÚBLICA
NOMBRE DEL PROCEDIM	MIENTO			
ACUERDO	OS DE LA	S PARTICIPACION	NES A MUNICIPIOS Y SU F	PUBLICACIÓN.
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓ	ÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
		Se remite un ejemplar al Secretario, Subsecretarios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Coordinación y Colaboración Financiera y Dos ejemplares a la UCEF.		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	24	Emite memorándum a la Coordinación de Informática solicitando la publicación del Acuerdo en el Sitio Web del Sistema de Participaciones, cuidando la legibilidad del mismo.		Memorándum y Acuerdo publicado digitalizado
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	25	Recibe memorándum y lo firma para solicitar la publicación del Acuerdo en el Sitio Web del Sistema de Participaciones.		Memorándum y Acuerdo publicado digitalizado
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA	26	Recibe memorándum y publicará el Acuerdo en el Sitio Web del Sistema de Participaciones, de no contar con legibilidad se solicitará el cambio de documento.		Memorándum y Acuerdo publicado digitalizado
		TERMINA	PROCEDIMIENTO	

Con el acuerdo anterior, se cumple lo dispuesto en el ámbito federal y en la LCCFEZM, que establece en el Artículo 36 párrafo segundo lo siguiente:

"La Secretaría, a más tardar el 15 de febrero del ejercicio de que se trate, deberá publicar en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del Gobierno del Estado, el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, del Fondo Único de Participaciones que los Municipios recibirán. También se deberá publicar en el Periódico Oficial, el día

15 del mes posterior a la conclusión de cada trimestre, así como en la página oficial de Internet del Gobierno del Estado, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal."

El Secretario expedirá los acuerdos que contengan la información a que se refiere el párrafo anterior, dando cumplimiento a los tiempos establecidos para estos efectos.

Adicionalmente, se deben de publicar en Periódico Oficial órgano de difusión del Gobierno del Estado los siguientes documentos:

- EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS BANCARIAS.

PROCEDIMIENTO DE PAGO DE PARTICIPACIONES.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	05	21

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN	DE CON	TABILIDAD	DPTO. DE PARTICIPACION	ES Y DEUDA PÚBLICA
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO				
PAGOS DE I	PARTICIF	PACIONES A	LOS MUNICIPIOS Y DEL FONI	OO DE ESTABILIZACIÓN
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRI	PCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, DIRECCIÓN DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA, DIRECCIÓN DE TESORERÍA	1	concentrador notificados m emitidos por l la UCEF de la	nsferidos a la cuenta Bancaria a de recursos Federales o rediante comunicados oficiales a Subsecretaria de Ingresos de a SHCP, así como los recursos es participables.	Reportes de Tesorería, Reportes de FISR que entrega la DPI, Memos y oficios de la SHCP (Anexo 26)

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O A		N Y/O ACTUALIZACIÓN	
	19	05	21

			<u></u>			
DIRECCIÓN DE ÁREA			UNIDAD RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD			DPTO. DE PARTICIPACION	ES Y DEUDA PÚBLICA		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO						
PAGOS DE		PACIONES A	LOS MUNICIPIOS Y DEL FONI			
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRI	PCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO		
		Documentos que se entregan con periodicidad mensual para cada uno de los conceptos participables a los Municipios, mediante reportes, memorándum o correos electrónicos.		Póliza Constancia, Reporte, (Anexos		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	2	Se recibe la documentación, se concentra y se realiza al caculo de distribución de recursos a los 58 municipios de la entidad por los recursos que le corresponden en la remesa		Reportes Internos (Anexo 27 y 28)		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	3	Se realiza la distribución e integración de los reportes del Fondo		Reportes Internos (Anexo 29 y 30)		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	4	Se realiza el reporte de autorización de pago de las Participaciones, para someterlo a firma de nuestras autoridades		Reportes Internos (Anexo 31)		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	5	Se realiza el reporte de pago de las Participaciones determinando si es transferencia o cheque por incumplimiento de entrega de CFDI de las remesas anteriores		Reportes Internos (Anexo 32)		
		Se realizan Tres remesas (días 7, 17 y 30 aproximadamente, con excepción del pago único del 10 de diciembre del FEF)				

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	05	21

DIRECCIÓN DE ÁREA		UNIDAD RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DPTO. DE PARTICIPACION	ES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO				_
PAGOS DE		ACIONES A	LOS MUNICIPIOS Y DEL FONI	
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRI	PCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
		NO	HAY DESCUENTOS	
		La cédula la	integra la información del total de los recursos	Pasa a la siguiente fase
		_	IAY PRESUPUESTO	
			integra el monto total a pagar ada concepto del FUP	Pasa a la Actividad 9
		SI HAY DESCUENTOS NO HAY PRESUPUESTO		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	6	se conform presup presupuesta	la cédula de los descuentos y na la cédula de ampliaciones uestales o transferencias ales; adicionalmente se diseña ancia de Compensación de Participaciones.	Reportes Internos (Anexo 33) e impresión de Constancias
		Viene del procedimiento de descuentos		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	7	ampliación presupuesta	memorándum para tramitar presupuestal y/o transferencia al contando con los momentos el Autorizado y el Modificado.	Memorándum y Reporte que se remite físico y por correo electrónico

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19	05	21

I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN DE ÁREA	UNIDAD RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	
NOMBRE DEL		

PROCEDIMIENTO

PAGOS DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS Y DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN					
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO		
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	8	Recibe memorándum para efectuar la ampliación presupuestal en las partidas contenidas en el reporte, o las transferencias respecto al Fondo del Impuesto sobre la Renta.	Memorándum		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	9	Elabora cuentas por pagar para cada municipio en el SIPAM (Sistema de Participaciones), determinado si es trámite normal o mixto, imprimiendo las hojas del Sistema y anexándole la Constancia. (Momentos Contables del comprometido y el Devengado)	Cuentas por pagar, que se generan con la captura en el Sistema de los datos de cada municipio, (Anexo 35 y 36)		
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	10	Elabora memorándum para tramitar el pago de participaciones vía transferencia electrónica y en algún caso excepcional con cheque;	Memorándum		
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	11	Recibe Memorándum, Reportes y Cuentas por Pagar para el Vo. Bo. y procede a firma de documentos	Memorándum reportes y cuentas por pagar		
DIRECCIÓN DE EGRESOS	12	Recibe la documentación de participaciones, la revisa, emite el contra recibo y la relación de pago a Tesorería. (Momento Contable del Ejercido).	Memorándum reporte cuentas por pagar		
		DOCUMENTO INCORRECTO			
		Se detecta algún documento de cuentas por pagar con proceso incorrecto.			

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN		
19 05		21

DIRECCIÓN DE ÁREA			UNIDAD RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD			DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
PAGOS DE I	PARTICIE	PACIONES A	LOS MUNICIPIOS Y DEL FONI	DO DE ESTABILIZACIÓN	
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRI	PCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO	
		Conecta con la actividad No. 9			
		DOC	UMENTO CORRECTO		
		Los documentos se emitieron correctamente por Contabilidad.			
		Conecta con la actividad No. 13 y pasa de inmediato a la actividad 18 y 23			
DIRECCIÓN DE EGRESOS	13	Elabora memorándum a Tesorería para el pago de las participaciones distinguiendo si la forma de pago es mediante transferencia bancaria o cheque, y remite todas las Cuentas por Pagar (Momento Contable del Ejercido).		Memorándum, relación de pago y Cuentas por Pagar	
TESORERÍA	14	Recibe el Memorándum de Egresos y las Cuentas por Pagar a favor de cada Municipio		Memorándum, relación de pago y Cuentas por Pagar	
TESORERÍA	15	Transfiere los recursos y emite documento comprobatorio de la transferencia electrónica, o elabora cheque de acuerdo a la instrucción de la Cuenta por Pagar		Comprobante bancario de la transferencia y Póliza EG	

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN			
19	05	21	

DIRECCIÓN DE ÁREA			UNIDAD RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD			DPTO. DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
PAGOS DE	PARTICIE	PACIONES A	LOS MUNICIPIOS Y DEL FOND	OO DE ESTABILIZACIÓN	
RESPONSABLE	ACT. NUM.		PCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO	
TESORERÍA	16	Entrega los cheques elaborados al Departamento de Caja para que a su vez los entregue a los funcionarios facultados y la Documentación comprobatoria de los pagos realizados por participaciones a los municipios en el Departamento de Registro Contable para su archivo y digitalización		Cheques y Cuentas por Pagar con todos sus anexos.	
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CONTABLE	17	Recibe la Documentación comprobatoria de los pagos realizados por participaciones a los municipios y procede a su archivo y digitalización, previa recepción de los CFDI que recibe el Departamento de Participaciones y Deuda Pública.		Cuentas por Pagar con todos sus anexos.	
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	18	Emite los oficios de pago, los oficios del FISR, las Constancias en papel seguridad y solicita la elaboración de los recibos oficiales por los descuentos efectuados al Departamento de Caja		Oficios, constancias, memorándum y pases contables	
		Se notifica vía correo electrónico a los municipios sobre los recursos a recibir y la forma de pago, en atención al Convenio de Colaboración en materia de Transferencia Electrónica.			
TESORERÍA, CAJA	19	Recibe memorándum de elaboración de los recibos oficiales, los emite y registra la contabilidad en el sistema SIIF y entrega los documentos al Departamento de Participaciones y Deuda Pública.		Memorándum y Recibos	

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA	N Y/O ACTUALIZACIÓN	
19	05	21

DIRECCIÓN DE ÁREA				UNIDAD RESPONSABLE:	
	DIRECCIÓN	DE CONT	ΓABILIDAD	DPTO. DE PARTICIPACION	ES Y DEUDA PÚBLICA
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO				
	PAGOS DE I	PARTICIP	ACIONES A	LOS MUNICIPIOS Y DEL FON	DO DE ESTABILIZACIÓN
RESPONSABLE ACT.		DESCRI	PCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O	

RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	20	Integra los recibos oficiales a los documentos de la actividad 17, para proceder a su contra entrega por los CFDI con los municipios	Documentación a entregar y CFDI a recibir
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	21	Entrega CFDI recibidos de los municipios al Departamento de Registro Contable para su integración con la documentación de la actividad No. 16	CFDI de los Municipios por Remesa
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CONTABLE	22	Recibe CFDI de los municipios y procede a su integración con la documentación de la actividad No. 17, para su archivo y digitalizado, asegurando la existencia documental de los pagos.	CFDI de los Municipios por Remesa
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES Y DEUDA PÚBLICA	23	Elabora memorándum para tramitar la Transferencia de los recursos reservados para el Fondo de Estabilización Financiera.	Memorándum y reporte (Anexo 34)
		Actividad que se debe de realizar cada vez que se genere un pago de los componentes del Fondo de Estabilización Financiera	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	24	Firma memorándum para tramitar la Transferencia de los recursos reservados para el Fondo de Estabilización Financiera.	Memorándum y reportes

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN							
19	05	21					

I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

RECCIÓN DE ÁREA			UNIDAD RESPONSABLE:							
DIRECCIÓN	DPTO. DE PARTICIPACION	ES Y DEUDA PÚBLICA								
MBRE DEL OCEDIMIENTO										
PAGOS DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS Y DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN										
RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRI	PCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO						
DIRECCIÓN DE EGRESOS	25	Recibe Memorándum de solicitud de Transferencia bancaria de recursos del Fondo de Estabilización Financiera y procede a solicitarle el proceso a Tesorería		Memorándum, reporte						
TESORERÍA	26	Transferer Fondo de	lemorándum de solicitud de ncia bancaria de recursos del e estabilización Financiera y ealizarlo a la cuenta bancaria operativa.	Memorándum y comprobante bancario						
		TERM	IINA PROCEDIMIENTO							

Con el acuerdo anterior, se cumple lo dispuesto en el ámbito federal y en la LCCFEZM, que establece lo siguiente:

"Artículo 36. La entrega de las participaciones a los Municipios, la realizará la Secretaría a través de transferencia electrónica o mediante la expedición del cheque, quedando estrictamente prohibido al Gobierno del Estado hacer el pago a los Municipios mediante obras realizadas en la circunscripción de éstos, así como condicionar la entrega a la realización de una obra en particular y no podrán ser objeto de deducciones, lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley de Coordinación."

EROGACIONES DEL PRESUPUESTO.

Las erogaciones contempladas en el Presupuesto relacionadas con el Artículo 33 de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios se encuentran sujetos a lo que establece el Artículo 7 del Presupuesto Estatal.

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Para el cumplimiento oportuno del ejercicio presupuestal y manejo de los recursos, los servidores públicos responsables deberán observar lo siguiente:

Cumplir las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes aplicables en materia de ejercicio presupuestal y las establecidas en el presente Manual para las etapas de cálculo inicial anual y su calendario, coeficiente definitivo y distribución constante de pago, la rendición de cuentas y la Transparencia.

Sujetarse a los montos establecidos en el presupuesto y calendarios autorizados en los acuerdos correspondientes;

Realizar las erogaciones conforme a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, ética, transparencia, control y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, establecidas en el presente Manual de normas y políticas del ejercicio del gasto y a las demás disposiciones aplicables que en su caso emitan la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como las contenidas en el Presupuesto.

Deberán promover medidas administrativas para un adecuado manejo del presupuesto, serán responsables de establecer los mecanismos de control necesarios para la custodia y cuidado de la documentación e información del ejercicio de los recursos públicos a su cargo, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de los mismos.

PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO EN PARTICIPACIONES

Principio de eficacia: Mide los resultados alcanzados en función de los objetivos que se han propuesto, presuponiendo que esos objetivos se mantienen alineados con la visión que se ha definido. Se refiere a la capacidad para realizar las acciones comprendidas en los proyectos y procesos en tiempo y forma con el propósito de lograr el efecto que se desea o espera.

Principio de eficiencia: Consiste en la medición de los esfuerzos que se requieren para alcanzar los objetivos. El costo, el tiempo, el uso adecuado de factores materiales y humanos, cumplir con la calidad propuesta. Establece el cumplimiento de los objetivos y metas plasmadas en los proyectos y procesos, logrando la óptima utilización de los recursos

asignados mediante la reducción de costos de personal, materiales y suministros, en tanto que se logra la máxima precisión, velocidad y simplificación administrativa.

Principio de ética: La conducta y actuación de los servidores públicos, que intervienen en el ejercicio de recursos, debe ser de manera recta, responsable, sin buscar beneficios personales, brindando un servicio de calidad a la población, sin favorecer o perjudicar indebidamente a nadie y buscando ante todo proteger los intereses del Gobierno del Estado.

Principio de honestidad: La conducta y actuación de los servidores públicos que intervienen en el ejercicio de recursos, debe estar basada en el valor de la honestidad, que se manifiesta con la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace, observando un comportamiento serio, correcto, justo, desinteresado, con espíritu de servicio, respetando los bienes y derechos de las personas, sin mentiras, robos o engaños y cumpliendo a cabalidad las funciones propias de nuestra responsabilidad.

Principio de legalidad: Establece que todos los órganos del estado deben de tener fundamento en el derecho en vigor, esto es, todo acto o procedimiento jurídico llevado a cabo por las autoridades estatales debe tener su apoyo estricto en una norma legal, la que a su vez, debe estar conforme a las disposiciones de fondo y forma consignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Principio de rendición de cuentas: Consiste en la adecuada aplicación del marco jurídico normativo para el ejercicio del gasto público y la presentación de resultados ante el Poder Legislativo la ciudadanía, con el propósito de que se sancione el incumplimiento de las responsabilidades del Poder Ejecutivo establecidas en la Ley y el Plan Estatal de Desarrollo.

Principio de transparencia: Consiste en mostrar la información gubernamental al público, al escrutinio de la sociedad para que los ciudadanos puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para la toma de decisiones ciudadanas en un marco de democracia y respeto.

TECHO FINANCIERO Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

La Secretaría, en base a las asignaciones presupuestales autorizadas en el Presupuesto notificará los techos financieros a los Municipios, con el propósito de que éstos inicien planeación presupuestal

Para el cumplimiento oportuno del ejercicio presupuestal y manejo de los recursos, el Departamento de Participaciones y Deuda Pública en materia del Capítulo 8000 deberá observar lo siguiente:

Utilizar el SIIF, con el propósito de garantizar la programación, presupuestación, ejecución, registro de cada uno de los momentos contables del ejercicio presupuestal, y la generación

de información de conformidad con los criterios establecidos por la Ley de Contabilidad y los lineamientos emitidos por el CONAC y el CACEZAC;

Sólo podrán efectuar operaciones y contraer compromisos cuando se tenga suficiencia presupuestal, por lo que al contar con insuficiencia deberán de realizarse las adecuaciones presupuestales para cumplir con las disposiciones normativas; y

El Departamento realizará el ejercicio del gasto público de conformidad con las disposiciones aplicables, solicitando las ministraciones o los pagos según corresponda a la Secretaría para transferir los recursos provenientes del Ramo 28 a los Municipios, cumpliendo con los procedimientos establecidos por la misma y las disposiciones específicas por capítulo del gasto.

Calendarización del gasto.

La Secretaría, en base a las asignaciones presupuestales autorizadas en el Presupuesto notificará los techos financieros a los Municipios, con el propósito de que éstos realicen sus adecuaciones presupuestales internas.

La Secretaría en su respectivo calendario de gasto o de ministración de recursos conforme al presupuesto autorizado, deberá de dar cumplimiento a la propuesta publicada en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el calendario de entrega y monto estimado que recibirán los 58 municipios del estado de zacatecas, por concepto de recursos provenientes del Fondo Único de Participaciones y Fondo de Estabilización Financiera para el ejercicio fiscal del año teniendo en consideración la disponibilidad de los flujos de efectivo con que estima recibir los recursos.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

Presupuesto Modificado

El Presupuesto Modificado es el que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado. El momento contable denominado Presupuesto Modificado para el caso de las Dependencias será responsabilidad de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría, tratándose de Entidades será responsabilidad del Coordinador Administrativo o Equivalente.

Adecuaciones presupuestales.

Las adecuaciones presupuestales son movimientos para modificar los montos asignados en el Presupuesto, así como las estructuras programáticas de gasto de cada una de las Dependencias y Entidades, con el objetivo de alcanzar las metas establecidas en el Programa Operativo Anual y en el Plan Estatal de Desarrollo.

El Titular del Ejecutivo autorizará a través de la Secretaría, las adecuaciones presupuestales a las Dependencias, en los términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina.

En el caso de las Entidades las adecuaciones presupuestales, se realizarán como lo determine su órgano de gobierno.

Las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a los montos autorizados en el presupuesto para sus respectivos proyectos salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de las disposiciones aplicables.

En el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobadas en el Presupuesto.

Las Dependencias y Entidades serán responsables de que las adecuaciones a sus respectivos presupuestos se realicen siempre y cuando permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los proyectos autorizados a su cargo.

Todas las solicitudes deberán ser formuladas ante la Secretaría por el Titular de la Dependencia, debiendo ser a nivel eje, línea estratégica, estrategia, proyecto, capítulo y partida.

Las adecuaciones presupuestarias pueden ser de tres tipos:

Ampliación.

Es la modificación en aumento a la asignación de una clave presupuestal ya existente, o bien la asignación inicial que se le da a una nueva clave presupuestal, implica un aumento en el monto total del Presupuesto.

I.- Ampliación ordinaria.

Es aquella derivada de la obtención de recursos adicionales a los previstos en la estimación contenida en la Ley de Ingresos y distintos a los de ampliación automática señalada en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina.

En el caso de Dependencias, su autorización se realizará de acuerdo al procedimiento siguiente:

a).- La Dependencia solicita a la Secretaría, mediante oficio firmado por el Titular la ampliación presupuestal requerida, especificando Eje, Línea estratégica, estrategia, proyecto, capitulo, partida y la calendarización correspondiente, así como el motivo y la justificación de la adecuación presupuestal;

- b).- En el caso de que la ampliación presupuestal solicitada modifique las metas programadas en POA autorizado, previo al envío de la solicitud a la Secretaría, deberá contar con el oficio de aprobación emitido por la COEPLA; y
- c).- La Secretaría emitirá el oficio de autorización de ampliación presupuestal para la autorización del Titular del Poder Ejecutivo, siempre y cuando la solicitud esté debidamente motivada y justificada, se cuente en su caso con el oficio de aprobación emitido por la COEPLA y se tengan identificados los recursos adicionales necesarios que soporten la ampliación presupuestal solicitada.

En el caso de Poderes, Organismos Autónomos y Entidades, su autorización se realizará de acuerdo al procedimiento siguiente:

Una vez identificada por la Entidad la necesidad de una ampliación presupuestal, deberá presentarla en primera instancia ante su Órgano de Gobierno, agotando todas las posibilidades de atención de esa necesidad de ampliación con sus propios recursos;

La Entidad solicita a la Secretaría, mediante oficio firmado por el Titular la ampliación presupuestal requerida especificando; eje, línea estratégica, estrategia, proyecto, capitulo, partida y la calendarización correspondiente, así como el motivo y la justificación de la adecuación presupuestal, debiendo adjuntar el acta de la sesión en donde se aprobó por el Órgano de Gobierno la solicitud de ampliación;

En el caso de que la ampliación presupuestal solicitada modifique las metas programadas en POA autorizado, previo al envío de la solicitud a la Secretaría, deberá contar con el oficio de aprobación emitido por la COEPLA;

La Secretaría emitirá el oficio de autorización de ampliación presupuestal para la autorización del Titular del Poder Ejecutivo, siempre y cuando la solicitud esté debidamente motivada y justificada, se cuente en su caso con el oficio de aprobación emitido por la COEPLA y se tengan identificados los recursos adicionales necesarios que soporten la ampliación presupuestal solicitada.

Ampliación automática.

Según el origen de los recursos, se considerarán de ampliación presupuestal automática y no implicará emisión de oficio en los casos siguientes:

Cuando provengan de una transferencia de recursos del Gobierno Federal, Municipal o de la Iniciativa Privada, como consecuencia de la firma de un Convenio que prevea obligaciones, compromisos y proyectos específicos de la Dependencia a la que se le asignen los recursos y ejecute las acciones motivo del convenio; y

Cuando se trate de ampliaciones presupuestales derivadas del cumplimiento de obligaciones establecidas en ley o que correspondan a sueldos, prestaciones sociales o de naturaleza análoga de los trabajadores.

Cuando provengan de recursos federales etiquetados o con destino específico tales como ramo general 23 y ramo general 33 otros apoyos federales tales como aportaciones federales regularizables, no regularizables o conceptos de naturaleza similar.

Reducción presupuestal.

Se define como la modificación que disminuye la asignación a una clave presupuestal ya existente, implica una disminución en el monto total del Presupuesto.

Reducción ordinaria.

Es aquella derivada del recorte o reducción de metas originalmente proyectadas, o bien, derivada de la falta de obtención de los recursos previstos en la estimación contenida en la Ley de Ingresos y distintos a los de reducción automática, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina. Tratándose de gasto de Inversión requerirá una previa adecuación programática aprobada por la COEPLA, y en todos los casos requerirá la autorización del Titular del Ejecutivo, mediante la emisión de un oficio de reducción presupuestal.

Reducción automática.

Según el origen de los recursos, se considerará reducción automática, en los casos siguientes:

Cuando resulten de recursos no radicados por el Gobierno Federal, Municipal o por la iniciativa privada, considerados inicialmente en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal en curso;

Cuando resulten de recursos federales etiquetados o con destino específico no radicados, tales como los ramos generales 23, 28 y 33, y otros apoyos federales como aportaciones federales regularizables o no regularizables o conceptos de naturaleza similar;

Las reducciones automáticas, no requerirán la emisión de un oficio de reducción presupuestal.

Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las Entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de

programas federales a través de las Entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

Participaciones.

Los Municipios del Estado recibirán de la Secretaría las transferencias del Fondo Único de Participaciones, en los términos del Decreto del Presupuesto de Egresos y de la legislación aplicable, conforme al siguiente procedimiento:

Los Municipios deberán realizar la apertura de una cuenta de cheques bancaria para el Fondo Único de Participaciones y deberán registrar las cuentas y firmas autorizadas ante la Secretaría;

Los Municipios deberán emitir el CFDI correspondiente a cada ministración, registrar los fondos en sus ingresos y realizar las erogaciones, conforme lo dispuesto en la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza de los recursos y, en su caso, a las disposiciones establecidas en los convenios respectivos;

El Estado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal publicará la distribución, y el calendario en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado;

La distribución de las Participaciones entre los Municipios la realizará la Secretaría conforme lo establece la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, y será publicada en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal; y

La Auditoria Superior del Estado será la responsable de la fiscalización del ejercicio de los recursos transferidos a los Municipios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estructura de codificación

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica formándose la siguiente estructura;

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

Partida Genérica: La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno. No se deberán hacer afectaciones presupuestales a este nivel, deberán efectuarse invariablemente a nivel partida específica.

Partida Específica: La Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno (CACEZAC), con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.
8100	PARTICIPACIONES	Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
8110	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.
8111	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	Asignación de recursos destinados a los Municipios de la Entidad y que comprende la distribución del 22% de los recursos transferidos por la federación por concepto de fondo general de participaciones, así como sus ajustes cuatrimestrales, en cumplimiento a la ley de coordinación fiscal y a ley de coordinación hacendaria del estado de zacatecas y sus Municipios.
8120	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
8121	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	Asignación de recursos destinados a los Municipios de la Entidad y que comprende la distribución del 100% de los recursos transferidos por la federación por concepto de fondo de fomento municipal, así como sus ajustes cuatrimestrales, en cumplimiento a la ley de coordinación fiscal y la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.
8130	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

8131	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	Asignación de recursos destinados a los Municipios de la Entidad y que comprende la distribución del 20% de los recursos transferidos por la federación por concepto del impuesto especial sobre producción y servicios, en cumplimiento a la ley de coordinación fiscal y a la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.
8132	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	Asignación de recursos destinados a los Municipios de la Entidad y que comprende la distribución del 20% de los recursos transferidos por la federación por concepto del impuesto sobre automóviles nuevos, en cumplimiento a la ley de coordinación fiscal y la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.
8133	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes al fondo del Impuesto sobre la Renta por enajenación de Bienes Inmuebles; las asignaciones a los municipios, serán determinadas por el Estado y dependerá del monto que se hubiera causado por las enajenaciones realizadas en los términos del Artículo 126 de la LISR.
8134	FONDO DE FISCALIZACIÓN	Asignación de recursos destinados a los Municipios de la Entidad y que comprende la distribución del 20% de los recursos transferidos por la federación por concepto de fondo de fiscalización en cumplimiento a la ley de coordinación fiscal y la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.
8135	FONDO DE COMPENSACIÓN A 10 ENTIDADES CON MENOS PIB	Asignación de recursos destinados a los Municipios de la Entidad y que comprende la distribución del 20% de los recursos transferidos por la federación por concepto del fondo de compensación a 10 Entidades con menos PIB, en cumplimiento a la ley de coordinación fiscal y la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.
8136	9/11 DEL IEPS SOBRE VENTA ADICIONAL DE DIESEL Y GASOLINAS	Asignación de recursos destinados a los Municipios de la Entidad y que comprende la distribución del 20% de los recursos transferidos por la federación por concepto de 9/11 del IEPS sobre venta adicional del diesel y gasolinas, en cumplimiento a la ley de coordinación fiscal y la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.
8137	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	Asignación de recursos destinados a los Municipios de la Entidad y que comprende la distribución del 20% de los recursos transferidos por la federación por concepto del fondo de compensación del ISAN, en cumplimiento a la ley de coordinación fiscal y la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.
8138	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA	Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes al Fondo del Impuesto Sobre Nómina; las asignaciones a los municipios, sus organismos descentralizados y entidades paramunicipales serán determinadas por el Estados y dependerá del monto efectivamente enterado del Impuesto sobre Nómina de manera espontánea.
8139	FONDO ISR PARTICIPABLE	Asignaciones destinadas para el pago a Municipios de los recursos derivados del Impuesto sobre la renta participable, de acuerdo al Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cabe señalar que el Fondo del Impuesto Sobre Nómina se crea a partir del ejercicio 2019, por lo que, previa autorización del CACEZAC, se adicionó al Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Zacatecas la partida específica 8138 correspondiente a dicho fondo. Dicha adición fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el Tomo CXXIX número 24 de fecha sábado 23 de marzo de 2019.

A su vez, se emitieron las reglas de operación del Fondo del Impuesto Sobre Nómina, mismas que se encuentran en los Lineamientos Normativos parta la Participación a los Municipios, sus Organismos Descentralizados y Entidades Paramunicipales, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el Tomo CXXIX número 28 de fecha sábado 6 de abril de 2019.

Ambas disposiciones continúan vigentes en el ejercicio 2021.

REGISTROS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Y EN EL SISTEMA DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS (SIPAM).

La Secretaría, en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, operará un Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), así como un Sistema de Participaciones a Municipios (SIPAM) para llevar a cabo el registro y seguimiento del Gasto Público y del Presupuesto.

En los procesos de registro presupuestal de los momentos contables del ejercicio del gasto de las Participaciones a los municipios, se utilizan diversos clasificadores emitidos por el CONAC, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para la captura del momento contable del comprometido que realiza el Departamento, se capturan en el SIIF en el Módulo de Dependencias, teniendo la obligación de realizar la selección del municipio que se está procesando el pago y debe de alimentarse la siguiente información:

Caratula de captura de datos en el SIIF (Normal)

Tipo de Movimiento		GOT - Otros
Fecha		dd/mm/aaaa
Tipo de Documento		M - Pago a Municipios
Unidad		3(mun)01
Proyecto		201
Componente		1
Actividad		1
Programable		213
Partida		Varias
Fuente		Varias
Tipo de Gasto		5 Participaciones
Beneficiario	M	Num. Municipio
Importe		X,XXX,XXX

Al guardar el registro, en automático nos presenta la pantalla de las cuentas bancarias registradas en la Secretaría por parte del Municipio, debiendo elegirse la plasmada en la Constancia de Compensación de Participaciones. De ser el pago mediante la emisión de cheque en cumplimiento al Convenio, solamente se elige escape.

Cuando el procedimiento de pago conlleve la afectación de cuentas de balance, el procedimiento en el SIIF es diferente dado que se elige Trámite de Gastos Mixto, mismo que se deberá de llenar con los datos similares a la plantilla anterior, mismos que se muestran a continuación:

Caratula de captura de datos en el SIIF (Gasto Mixto)

Afectación Presupuestal

-		
Afectación Contable		
Fecha		dd/mm/aaaa
Tipo de Documento		M - Pago a Municipios
Unidad		3(mun)01
Proyecto		201
componente		1
Actividad		1
Programable		213
Partida		Varias
Fuente		Varias
Tipo de Gasto		5 Participaciones
Beneficiario	M	Num. Municipio
Importe		XXXXXXX

Se realiza el mismo proceso para determinar el mecanismo de pago en atención a una transferencia bancaria o liberación de cheque.

Para la captura del momento contable del comprometido y devengado que realiza el Departamento en el SIPAM, se habrán de llenar los campos que va solicitando el mismo sistema, como a continuación se muestra:

Caratula de captura de datos en el SIPAM

Fecha dd/mm/aaaa

Municipio (Seleccionar del menú)

Cuenta Bancaria (Seleccionar del menú)

Concepto (digitar concepto)

Factura (digitar no. de factura/constancia)

Fuente (Seleccionar del menú)

Banco (Va ligada con la Fuente)

Partidas (Seleccionar del menú)

Seleccionar tipo de trámite GPC // GOT

Retención (Digitar importe total retenido)

Cabe señalar que el SIPAM fue diseñado por parte de la Coordinación de Informática perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, por lo que dicho sistema cuenta con su respectivo manual.

El presente Manual de Participaciones se deberá de actualizar con las adecuaciones que se consideren convenientes, ya sean de carácter procedimental o en los sistemas con los que se opera, con una periodicidad anual o cuando la Ley de la materia estatal presente adecuaciones, modificaciones o reformas.

VALIDACIÓN Y CONCILIACIONES.

Por medio de la implementación de Reunión de Trabajo de Transferencias a Municipios del Ramo 28, con el objetivo de poner a consideración por parte de la Dirección de Contabilidad los montos transferidos por concepto de Ramo 28 (Participaciones Federales), contenidos en la Ley de Ingresos y en los Artículos 8, 13, 14, 16, 17, 18, 24, 42, 45 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal del año 2021, publicado el día 30 de diciembre del año 2020, la cual se deberá de realizar con una periodicidad bimestral con la elaboración de Acta de la reunión en donde se aprueban los montos pagados o se plasmaran los hallazgos encontrados.

La Reunión tiene la finalidad de garantizar la correcta operación del cálculo y distribución de las participaciones, identificar riesgos, agilizar las conciliaciones y detectar omisiones de

pago a los Municipios, sometiendo a la autorización de los participantes la validación del pago realizado.

Adicionalmente, dentro de las reuniones presididas por el Comité de Operación Financiera se realizará el informe general de los recursos liberados en el período de que se trate y se someterán a validación las cifras informadas por concepto de Ramo 28, para su autorización por el pleno participante en el evento de acuerdo a la LCCFEZM.

Por parte del Departamento, se realizarán conciliaciones de manera mensual, realizando las comparaciones de los registros auxiliares con los montos registrados presupuestalmente, los montos recibidos en bancos y los montos informados por las demás áreas involucradas en el proceso.

HALLAZGOS EN PARTICIPACIONES.

Derivado de las conciliaciones de las participaciones se pueden detectar hallazgos, mismos que tendrán diferente naturaleza, como puede ser el caso de registros presupuestales indebidos en las partidas del mismo municipio, lo que se subsanará con la realización de pólizas de tipo DB para la adecuación o corrección determinada.

Cuando se trate de pagos en demasía por determinación de montos superiores a distribuir a lo realmente transferido por la Federación o recaudación local, así como por una base incorrecta en los Coeficientes Efectivos, se determinarán en las conciliaciones los montos correspondientes y se realizará la solicitud de reintegro a los municipios mediante comunicado oficial, para que de manera espontánea realice la devolución en la cuenta bancaria contenida en el escrito; de no realizarse el reintegro, y por corresponder a pagos en demasía, se procederá a realizar el descuento en la siguiente radicación de participaciones para cubrir los montos notificados.

Si de la determinación se dictamina que se dejó de pagar a municipios recursos transferidos por la Federación o por recaudación local, ya fueran estos derivados de montos base incorrectos o por variaciones en el Coeficiente Efectivo Definitivo, se determinarán en las conciliaciones los montos correspondientes y se realizará notificación a los municipios mediante comunicado oficial y correo electrónico; adicionalmente se precederá a la emisión de las Cuentas por Pagar para programar las transferencia y así darle cumplimiento a la legislación de la materia.

DESCUENTOS A MUNICIPIOS.

La Secretaría de Finanzas, debe de cumplir lo expresado en Artículo 38 de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, el cual manifiesta que las participaciones que correspondan a los Municipios son inembargables, y no pueden ser sujetas a retención. La Secretaría podrá retener las participaciones del Fondo establecido en el artículo 33 fracciones I y II de esta Ley, con el

consentimiento por escrito de los Ayuntamientos, previa solicitud con copia certificada del acta de la Sesión de Cabildo en que conste que se aprobó por mayoría, para el solo efecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas a su cargo, los que deriven de convenios con la Secretaría y cuando exista ordenamiento expreso de autoridad competente en caso de incumplimiento de obligaciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Adicionalmente, existen obligaciones de los municipios que se derivan de pagos en demasía, observaciones de auditorías estatales o federales y/o por incumplimiento de obligaciones con la Federación, lo que implica que mediante comunicado oficial se les notificará para que de manera espontánea cubran sus obligaciones financieras; de no realizarse el pago y por corresponder a obligaciones municipales, se procederá a realizar el descuento en la siguiente radicación de participaciones para cubrir el monto notificado.

Lo anterior se encuentra sustentado en el Artículo 33 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, mismo que manifiesta que cuando un Ente Público incurra en incumplimiento de Obligaciones, donde el Poder Ejecutivo sea obligado solidario o subsidiario ante cualquier otra autoridad fiscal o administrativa federal o estatal, y a causa de éste incumplimiento sean descontados ingresos de cualquier fuente, como Participaciones o Fondos Federales que le correspondan legalmente al Estado, la Secretaría estará facultada para afectar y descontar de las ministraciones o transferencias del Ente Público omiso, de sus recursos públicos correspondientes a transferencias estatales o federales de libre disposición que le correspondan, hasta que el Ente Público responsable cubra el monto total del descuento de participaciones o fondos federales.

PRIMERO.- El presente instrumento normativo en apego a la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

SEGUNDO.- Las disposiciones contenidas en el Manual de Procedimientos de Participaciones Federales del Estado de Zacatecas son de observancia obligatoria para la Secretaría de Finanzas.

ANEXOS.

Anexo 1. Tabla de Ingresos.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

MONTO PRESUPUESTADO DE PARTICIPACIONES A DISTRIBUIR A MUNICIPIOS EN EL EJERCICIO XXXX (ARTÍCULO 33) GENERAL.

Art.	Fracción e Inciso.	Estimación de Participaciones en Ingresos Federales del Estado de Zacatecas.	Importe General de Recursos.
33	I. a)	FONDO GENERAL	
33	l. b)		
33	l. c)		
33	l. d)		
33	l. e)	FONDO DE FISCALIZACIÓN	
33	l. f)	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	
	IMPORTE	SUB TOTAL DE FONDO ÚNICO	-
33	l. g)	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
	IMPORTE	SUB TOTAL DE FISR	-
33	II. a)	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	
33	II. b)	9/11 DEL IEPS S/VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	
	IMPORTE	SUB TOTAL DE RECURSOS CON MÉTODO	-
		IMPORTE ACUMULADO TOTAL	-

Anexo 2. Tabla de Ingresos para municipios.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

MONTO PRESUPUESTADO DE PARTICIPACIONES A DISTRIBUIR A MUNICIPIOS EN EL EJERCICIO XXXX (ARTÍCULO 33) GENERAL

Art.	Fracc. e Inciso.	Estimación de Participaciones en Ingresos Federales del Estado de Zacatecas.	Importe General de Recursos. ¹	Porcentaje de Participación.	Monto de Participaciones.		Porcentaje de Estabilización.	Fondo de Estabilización.	Total a Distribuir a Municipios en 2019.
33	l. a)	FONDO GENERAL		22%	-	III. a)	1%	-	-
33	l. b)	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		100%	-			-	-
33	1 ()	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		22%	-	III. b)	1%	-	-
33	l. d)	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		22%	-	III. c)	1%	-	-
33	l. e)	FONDO DE FISCALIZACIÓN		22%	-	III. d)	1%	-	-
33	l. f)	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN		22%	-	III. e)	1%	-	-
	IMPORT	E SUB TOTAL DE FONDO ÚNICO	-		-			-	-
33	33 I. g) FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA							-	-
	IMPORT	E SUB TOTAL DE FISR	-		-			-	-
33	II. a)	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES		20%	-			-	-
33	33 II. b) 9/11 DEL IEPS S/VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS			20%	-			-	-
	IMPORT	E SUB TOTAL DE RECURSOS CON METODO	-		-			-	-
		IMPORTE ACUMULADO TOTAL	-		-			-	-

NOTA ¹: Decreto No. 99 que contiene la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2019.

Anexo 3. Tabla con coeficiente provisional.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

COEFICIENTES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES 2021

	COEFICIENTES PARA LA DISTRIB	OOION DETAINION	AGIGITEG 2021
		Coeficiente	Coeficiente
NUM	Municipio	Efectivo	Población
		FUP	método/pob.
301	APOZOL	0.005128511808	0.00385910446600
302	APULCO	0.004246749213	0.00303510440000
303	ATOLINGA	0.003422150182	0.00140370301400
304	BENITO JUÁREZ	0.003927751637	0.00276980133600
305	CALERA	0.026243200244	0.02820906729300
306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0.005481515740	0.00508896283800
307	CONCEPCIÓN DEL ORO	0.010853547535	0.00746853843500
308	CUAUHTEMOC	0.007066888006	0.00830138989400
309	CHALCHIHUITES	0.011060739717	0.00621772007100
310	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	0.002673176988	0.00097340670200
311	EL SALVADOR	0.003071212754	0.00154672413800
312	FRESNILLO	0.117122203089	0.14828084910200
313	GENARO CODINA	0.006589169390	0.00503532991600
314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0.004529281964	0.00409582908500
315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	0.018344308980	0.01244715307800
316	GENERAL. PÁNFILO NATERA	0.011782298030	0.01450308173500
317	GUADALUPE	0.107544341496	0.13053143444000
318	HUANUSCO	0.004646398874	0.00280309073600
319	JALPA	0.018215580336	0.01559423427600
320	JEREZ	0.041720259739	0.03693273938500
321	JIMÉNEZ DEL TEUL	0.005205047730	0.00275254016600
322	JUAN ALDAMA	0.012005432248	0.01217467317800
323	JUCHIPILA	0.011329907200	0.00755237840400
324	LORETO	0.022037963068	0.03311000667000
325	LUÍS MOYA	0.007412321867	0.00812754525200
326	MAZAPIL	0.032970017567	0.01095714421300
327	MELCHOR OCAMPO	0.004862927390	0.00168666291000
328	MEZQUITAL DEL ORO	0.003472648519	0.00151096885700
329	MIGUEL AUZA	0.013255036055	0.01461836169300
330	MOMAX	0.003104391012	0.00150788650500
331	MONTE ESCOBEDO	0.009429763211	0.00535281215300
332	MORELOS	0.009164740717	0.00814172407000
333	MOYAHUA DE ESTRADA	0.005151611737	0.00279261074000
334	NOCHISTLAN DE MEJÍA	0.022152630496	0.01722726426500
335	NORIA DE ÁNGELES	0.008839703857	0.01003860337400
336	OJOCALIENTE	0.021317359765	0.02721346765800
337	PANUCO	0.009526452796	0.01083569955200
338	PINOS	0.037040534358	0.04453443541800
339	RÍO GRANDE	0.033822908620	0.03978391480900
340	SAÍN ALTO	0.012920301222	0.01346617858700
341	SANTA MARÍA DE LA PAZ	0.003243099901	0.00170577349200
342	SOMBRERETE	0.036396611109	0.03924758559400
343	SUSTICACÁN	0.002139885867	0.00084148204400
344	TABASCO	0.009981341776	0.01022601036400
345	TEPECHITLÁN	0.007082725968	0.00512964988200
346	TEPETONGO	0.006763687586	0.00400089264900
347	TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA	0.005378935493	0.00330181525900
348	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	0.017987008440	0.01683087382200
349	TRANCOSO	0.008830281419	0.01260990125400
350	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	0.003399739836	0.00207257335700
351	VALPARAÍSO	0.030423990893	0.02001124441900
352	VETAGRANDE	0.006023076998	0.00633484943900
353	VILLA DE COS	0.025220152368	0.02134405334200
354	VILLA GARCÍA	0.010384960100	0.01203658381700
355	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	0.007311694692	0.00814234054100
356	VILLA HIDALGO	0.010010358198	0.01198788265900
357	VILLANUEVA	0.019583445491	0.01945457168300
358	ZACATECAS	0.091148018709	0.09222828144100
	TOTALES	1.00	1.00
	I IOIALLO	1.00	1.00

Anexo 4. Tabla parcia	Anexo	4.	Tabla	parcial.
-----------------------	-------	----	-------	----------

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

CONCENTRADO PROVISIONAL DE LA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES PARA 20XX Fondo Único Fondos con Fondo del Importe Total Núm. Municipio Método, 9/11 IEPS de Impuesto Estabilización para 20XX Participaciones y 10 Entidades-PIB sobre la Renta Financiera 302 APULCO 303 ATOLINGA 304 BENITO JUÁREZ 305 CALERA 306 CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR 307 CONCEPCIÓN DEL ORO 308 CUAUHTEMOC 309 CHALCHIHUITES 310 EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO 311 EL SALVADOR 312 FRESNILLO 313 GENARO CODINA 314 GENERAL ENRIQUE ESTRADA 315 GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA 316 GENERAL. PÁNFILO NATERA 317 GUADALUPE 318 HUANUSCO 319 JALPA 320 JEREZ 321 JIMÉNEZ DEL TEUL 322 JUAN ALDAMA 323 JUCHIPILA 324 LORETO 325 LUÍS MOYA 326 MAZAPIL 327 MELCHOR OCAMPO 328 MEZQUITAL DEL ORO 329 MIGUEL AUZA 330 MOMAX 331 MONTE ESCOBEDO 332 MORELOS 333 MOYAHUA DE ESTRADA 334 NOCHISTLAN DE MEJÍA 335 NORIA DE ÁNGELES 336 OJOCALIENTE 337 PANUCO 338 PINOS 339 RÍO GRANDE 340 SAÍN ALTO 341 SANTA MARÍA DE LA PAZ 342 SOMBRERETE 343 SUSTICACÁN 344 TABASCO 345 TEPECHITLÁN 346 TEPETONGO 347 TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA 348 TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN 349 TRANCOSO 350 TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA 351 VALPARAÍSO 352 VETAGRANDE 353 VILLA DE COS 354 VILLA GARCÍA 355 VILLA GONZÁLEZ ORTEGA 356 VILLA HIDALGO 357 VILLANUEVA 358 ZACATECAS 359 PENDIENTE DE DISTRIBUIR TOTALES

Anexo 5. Monto presupuestal.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (Anexo del Decreto) Núm. Municipio Asignación Presupuestal APOZOL APULCO 302 ATOLINGA 303 BENITO JUÁREZ 304 CALERA 305 CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR CONCEPCIÓN DEL ORC 307 CUAUHTEMOC 308 309 CHALCHIHUITES EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO 311 EL SALVADOR 312 FRESNILLO 313 GENARO CODINA 314 GENERAL ENRIQUE ESTRADA 315 GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA GENERAL. PÁNFILO NATERA 316 317 GUADALUPE HUANUSCO 318 319 JALPA 320 JEREZ 321 JIMÉNEZ DEL TEUL JUAN ALDAMA 322 323 JUCHIPILA 324 LORETO 325 LUÍS MOYA 326 MAZAPIL MELCHOR OCAMPO 327 328 MEZQUITAL DEL ORO 329 MIGUEL AUZA 330 MOMAX MONTE ESCOBEDO 331 MORELOS 332 MOYAHUA DE ESTRADA 333 334 NOCHISTLAN DE MEJÍA 335 NORIA DE ÁNGELES 336 OJOCALIENTE 337 PANUCO PINOS 338 339 RÍO GRANDE 340 SAÍN ALTO 341 SANTA MARÍA DE LA PAZ SOMBRERETE 342 SUSTICACÁN 343 344 TABASCO 345 TEPECHITLÁN TEPETONGO 346 TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA 347 TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN 348 349 TRANCOSO 350 TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA 351 VALPARAÍSO 352 VETAGRANDE VILLA DE COS 353 354 VILLA GARCÍA 355 VILLA GONZÁLEZ ORTEGA VILLA HIDALGO 356 VILLANUEVA 357 358 ZACATECAS PENDIENTE DE DISTRIBUIR 359 TOTALES

Anexo 6. Calendario de ingresos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS SECRETARÍA DE FINANZAS PRESUPUESTO DE INGRESOS EN EL EJERCICIO 20XX

CALENDARIZADO DE INGRESOS POR PARTICIPACIONES ESTIMADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE CONCEPTO **ENERO FEBRERO** MARZO **ABRIL** MAYO JUNIO JULIO TOTAL FONDO GENERAL 0.00 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 0.00 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS 0.00 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 0.00 FONDO DE FISCALIZACIÓN 0.00 9/11 DEL IEPS S/VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS 0.00 FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES 0.00 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN 0.00 **TOTALES** 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00

Anexo 7. Participaciones general 1.

PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021													
NUM	MUNICIPIO	FONDO	GENERAL	FOMENTO	MUNICIPAL		SPECIAL SOBRE OS Y SERVICIOS		STO SOBRE				COMPENSACIÓN ISAN
		Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje		Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos
301	APOZOL	0.00512851	,	0.00512851	•	0.00512851		0.00512851		0.00512851		0.00512851	
302	APULCO	0.00424675		0.00424675		0.00424675		0.00424675		0.00424675		0.00424675	
303	ATOLINGA	0.00342215		0.00342215		0.00342215		0.00342215		0.00342215		0.00342215	
304	BENITO JUÁREZ	0.00392775		0.00392775		0.00392775		0.00392775		0.00392775		0.00392775	
305	CALERA	0.02624320		0.02624320		0.02624320		0.02624320		0.02624320		0.02624320	
306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0.00548152		0.00548152		0.00548152		0.00548152		0.00548152		0.00548152	
307	CONCEPCIÓN DEL ORO	0.01085355		0.01085355		0.01085355		0.01085355		0.01085355		0.01085355	
308	CUAUHTEMOC	0.00706689		0.00706689		0.00706689		0.00706689		0.00706689		0.00706689	
309	CHALCHIHUITES	0.01106074		0.01106074		0.01106074		0.01106074		0.01106074		0.01106074	
310	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARI	0.00267318		0.00267318		0.00267318		0.00267318		0.00267318		0.00267318	
311	EL SALVADOR	0.00307121		0.00307121		0.00307121		0.00307121		0.00307121		0.00307121	
312	FRESNILLO	0.11712220		0.11712220		0.11712220		0.11712220		0.11712220		0.11712220	
313	GENARO CODINA	0.00658917		0.00658917		0.00658917		0.00658917		0.00658917		0.00658917	
314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0.00452928		0.00452928		0.00452928		0.00452928		0.00452928		0.00452928	
315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	0.01834431		0.01834431		0.01834431		0.01834431		0.01834431		0.01834431	
316	GENERAL. PÁNFILO NATERA	0.01178230		0.01178230		0.01178230	1	0.01178230		0.01178230		0.01178230	+
317	GUADALUPE	0.10754434		0.10754434		0.10754434	-	0.10754434		0.10754434		0.10754434	1
318	HUANUSCO	0.00464640		0.00464640		0.00464640	 	0.00464640		0.00464640		0.00464640	1
319 320	JALPA JEREZ	0.01821558		0.01821558		0.01821558	 	0.01821558		0.01821558		0.01821558	+
		0.04172026		0.04172026		0.04172026		0.04172026		0.04172026		0.04172026	-
321 322	JIMÉNEZ DEL TEUL JUAN ALDAMA	0.00520505 0.01200543		0.00520505 0.01200543		0.00520505 0.01200543		0.00520505 0.01200543		0.00520505 0.01200543		0.00520505 0.01200543	
323	JUCHIPILA	0.01200543		0.01200543		0.01200543		0.01200543		0.01200543		0.01200543	
324	LORETO	0.02203796		0.02203796		0.02203796		0.02203796		0.02203796		0.02203796	
325	LUÍS MOYA	0.00741232		0.002203796		0.002203796		0.002203796		0.00741232		0.00741232	
326	MAZAPIL	0.03297002		0.03297002		0.03297002		0.03297002		0.03297002		0.03297002	
327	MELCHOR OCAMPO	0.00486293		0.00486293		0.00486293		0.00486293		0.00486293		0.00486293	
328	MEZQUITAL DEL ORO	0.00347265		0.00347265		0.00347265		0.00347265		0.00347265		0.00347265	
329	MIGUEL AUZA	0.01325504		0.01325504		0.01325504		0.01325504		0.01325504		0.01325504	
330	MOMAX	0.00310439		0.00310439		0.00310439		0.00310439		0.00310439		0.00310439	
331	MONTE ESCOBEDO	0.00942976		0.00942976		0.00942976		0.00942976		0.00942976		0.00942976	
332	MORELOS	0.00916474		0.00916474		0.00916474		0.00916474		0.00916474		0.00916474	
333	MOYAHUA DE ESTRADA	0.00515161		0.00515161		0.00515161		0.00515161		0.00515161		0.00515161	
334	NOCHISTLAN DE MEJÍA	0.02215263		0.02215263		0.02215263		0.02215263		0.02215263		0.02215263	
335	NORIA DE ÁNGELES	0.00883970		0.00883970		0.00883970		0.00883970		0.00883970		0.00883970	
336	OJOCALIENTE	0.02131736		0.02131736		0.02131736		0.02131736		0.02131736		0.02131736	
337	PANUCO	0.00952645		0.00952645		0.00952645		0.00952645		0.00952645		0.00952645	
338	PINOS	0.03704053		0.03704053		0.03704053		0.03704053		0.03704053		0.03704053	
339	RÍO GRANDE	0.03382291		0.03382291		0.03382291		0.03382291		0.03382291		0.03382291	
340	SAÍN ALTO	0.01292030		0.01292030		0.01292030		0.01292030		0.01292030		0.01292030	
341	SANTA MARÍA DE LA PAZ	0.00324310		0.00324310		0.00324310		0.00324310		0.00324310		0.00324310	
342	SOMBRERETE	0.03639661		0.03639661		0.03639661		0.03639661		0.03639661		0.03639661	
343	SUSTICACÁN	0.00213989		0.00213989		0.00213989		0.00213989		0.00213989		0.00213989	
344	TABASCO	0.00998134		0.00998134		0.00998134		0.00998134		0.00998134		0.00998134	1
345	TEPECHITLÁN	0.00708273		0.00708273		0.00708273		0.00708273		0.00708273		0.00708273	1
346	TEPETONGO	0.00676369		0.00676369		0.00676369		0.00676369		0.00676369		0.00676369	1
347	TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA	0.00537894		0.00537894		0.00537894		0.00537894		0.00537894		0.00537894	
348	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROM.	0.01798701		0.01798701		0.01798701		0.01798701		0.01798701		0.01798701	
349	TRANCOSO	0.00883028		0.00883028		0.00883028		0.00883028		0.00883028		0.00883028	
350	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	0.00339974		0.00339974		0.00339974		0.00339974		0.00339974		0.00339974	+
351	VALPARAÍSO	0.03042399		0.03042399		0.03042399	1	0.03042399		0.03042399		0.03042399	+
352	VETAGRANDE	0.00602308		0.00602308		0.00602308	 	0.00602308		0.00602308		0.00602308	+
353	VILLA DE COS	0.02522015		0.02522015		0.02522015	1	0.02522015		0.02522015		0.02522015	1
354	VILLA GARCÍA	0.01038496		0.01038496		0.01038496	l	0.01038496		0.01038496		0.01038496	+
355	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	0.00731169		0.00731169		0.00731169	 	0.00731169		0.00731169		0.00731169	1
356	VILLA HIDALGO	0.01001036		0.01001036		0.01001036		0.01001036		0.01001036		0.01001036	-
	VILLANUEVA	0.01958345		0.01958345		0.01958345	-	0.01958345		0.01958345		0.01958345	
357 358	ZACATECAS	0.09114802		0.09114802		0.09114802		0.09114802		0.09114802		0.09114802	

Anexo 8. Participaciones general 2.

PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021											
		FOCO 10 EN	NT - PIB (30%)	FOCO 10 EN	NT - PIB (70%)	9/11 IEPS AD	ICIONAL (30%)	9/11 IEPS AD	ICIONAL (70%)	MONTO TOTAL	
NUM	MUNICIPIO	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	ACUMULADO	
301	APOZOL	0.0051285		0.0038591		0.0051285		0.0038591			
302	APULCO	0.0042467		0.0030466		0.0042467		0.0030466			
303	ATOLINGA	0.0034222		0.0014037		0.0034222		0.0014037			
304	BENITO JUÁREZ	0.0039278		0.0027698		0.0039278		0.0027698			
305	CALERA	0.0262432		0.0282091		0.0262432		0.0282091			
306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	0.0054815		0.0050890		0.0054815		0.0050890			
307	CONCEPCIÓN DEL ORO	0.0108535		0.0074685		0.0108535		0.0074685			
308	CUAUHTEMOC	0.0070669		0.0083014		0.0070669		0.0083014			
309	CHALCHIHUITES	0.0110607		0.0062177		0.0110607		0.0062177			
310	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMAR	0.0026732		0.0009734		0.0026732		0.0009734			
311	EL SALVADOR	0.0030712		0.0015467		0.0030712		0.0015467			
312	FRESNILLO	0.1171222		0.1482808		0.1171222		0.1482808			
313	GENARO CODINA	0.0065892		0.0050353		0.0065892		0.0050353			
314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0.0045293		0.0040958		0.0045293		0.0040958			
315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	0.0183443		0.0124472		0.0183443		0.0124472			
316	GENERAL. PÁNFILO NATERA	0.0117823		0.0145031		0.0117823		0.0145031			
317	GUADALUPE	0.1075443		0.1305314		0.1075443		0.1305314			
318	HUANUSCO	0.0046464		0.0028031		0.0046464		0.0028031			
319	JALPA	0.0182156		0.0155942		0.0182156		0.0155942			
320	JEREZ	0.0417203		0.0369327		0.0417203		0.0369327			
321	JIMÉNEZ DEL TEUL	0.0052050		0.0027525		0.0052050		0.0027525			
322	JUAN ALDAMA	0.0120054		0.0121747		0.0120054		0.0121747			
323	JUCHIPILA	0.0113299		0.0075524		0.0113299		0.0075524			
324	LORETO	0.0220380		0.0331100		0.0220380		0.0331100			
325	LUÍS MOYA	0.0074123		0.0081275		0.0074123		0.0081275			
326	MAZAPIL	0.0329700		0.0109571		0.0329700		0.0109571			
327	MELCHOR OCAMPO	0.0048629		0.0016867		0.0048629		0.0016867			
328	MEZQUITAL DEL ORO	0.0034726		0.0015110		0.0034726		0.0015110			
329	MIGUEL AUZA	0.0132550		0.0146184		0.0132550		0.0146184			
330	MOMAX	0.0031044		0.0015079		0.0031044		0.0015079			
331 332	MONTE ESCOBEDO	0.0094298		0.0053528		0.0094298		0.0053528			
	MORELOS	0.0091647		0.0081417		0.0091647		0.0081417			
333 334	MOYAHUA DE ESTRADA NOCHISTLAN DE MEJÍA	0.0051516		0.0027926		0.0051516 0.0221526		0.0027926			
335	NORIA DE ÁNGELES	0.0221526 0.0088397		0.0172273 0.0100386		0.00221326		0.0172273 0.0100386			
336 337	OJOCALIENTE PANUCO	0.0213174 0.0095265		0.0272135 0.0108357		0.0213174 0.0095265		0.0272135 0.0108357			
337	PINOS	0.0095265		0.0108357		0.0095265		0.0108357			
339	RÍO GRANDE	0.0370405		0.0397839		0.0370405		0.0397839			
340	SAÍN ALTO	0.0129203				0.0129203					
341	SANTA MARÍA DE LA PAZ	0.0032431		0.0134662 0.0017058		0.0032431		0.0134662 0.0017058			
341	SOMBRERETE	0.0363966		0.0017058		0.0363966		0.0017058			
343	SUSTICACÁN	0.0021399		0.0008415		0.0021399		0.0008415			
344	TABASCO	0.0021399		0.0102260		0.0021399		0.0102260			
344	TEPECHITLÁN	0.0099813		0.0102260		0.0099813		0.0102260			
346	TEPETONGO	0.0070827		0.0031296		0.0070827		0.0031296			
345	TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA	0.0053789		0.0033018		0.0053789		0.0033018			
348	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROM	0.0053789		0.0033018		0.0053789		0.0033018			
348	TRANCOSO	0.0088303		0.0188309		0.0088303		0.0126099			
350	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	0.0033997		0.0020726		0.0033997		0.0020726			
351	VALPARAÍSO	0.033997		0.0020726		0.033997		0.0020726			
352	VETAGRANDE	0.0060231		0.0063348		0.0060231		0.0063348			
353	VILLA DE COS	0.0050231		0.003348		0.0252202		0.003348			
354	VILLA DE COS VILLA GARCÍA	0.0232202		0.0213441		0.0252202		0.0213441			
355	VILLA GARCIA VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	0.0103830		0.0081423		0.0103830		0.0081423			
356	VILLA GONZALEZ OKTEGA VILLA HIDALGO	0.0100104		0.0081423		0.0100104		0.0081423			
357	VILLANUEVA	0.0195834		0.0119879		0.0100104		0.0119879			
358	ZACATECAS	0.0195834		0.0194546		0.0193834		0.0194546			
330	ZACATECAS	0.0511480		0.0322283		0.0511480		0.0322283	l		
	TOTALES	1		1		1		1			

Anexo 9. Fondo de estabilización.

	FONDO GENERAL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE IMPUESTO SOBRE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y FONDO DE COMPENSACIÓN MONTO TOTAL										COMPENSACIÓN	
MUN	MUNICIPIO	FONDO	GENERAL		OS Y SERVICIOS		/ILES NUEVOS		UDACIÓN		ISAN	MONTO TOTAL
		Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	ACUMULADO
301	APOZOL	0.00512851		0.00512851		0.00512851		0.00512851		0.00512851		
302	APULCO	0.00424675		0.00424675		0.00424675		0.00424675		0.00424675		
303	ATOLINGA	0.00342215		0.00342215		0.00342215		0.00342215		0.00342215		
304	BENITO JUÁREZ	0.00392775		0.00392775		0.00392775		0.00392775		0.00392775		
305	CALERA	0.02624320		0.02624320		0.02624320		0.02624320		0.02624320		
306 307	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR CONCEPCIÓN DEL ORO	0.00548152 0.01085355		0.00548152 0.01085355		0.00548152 0.01085355		0.00548152 0.01085355		0.00548152 0.01085355		
307	CUAUHTEMOC	0.01085355		0.01085355		0.01085355		0.01085355		0.01085355		
309	CHALCHIHUITES	0.00706689		0.01106074		0.01106074		0.00706689		0.01106074		
310	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMAR	0.00267318		0.00267318		0.00267318		0.00267318		0.00267318		
311	EL SALVADOR	0.00307121		0.00307121		0.00307121		0.00307121		0.00307121		
312	FRESNILLO	0.11712220		0.11712220		0.11712220		0.11712220		0.11712220		
313	GENARO CODINA	0.00658917		0.00658917		0.00658917		0.00658917		0.00658917		
314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	0.00452928		0.00452928		0.00452928		0.00452928		0.00452928		
315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	0.01834431		0.01834431		0.01834431		0.01834431		0.01834431		
316	GENERAL. PÁNFILO NATERA	0.01178230		0.01178230		0.01178230		0.01178230		0.01178230		
317	GUADALUPE	0.10754434		0.10754434		0.10754434		0.10754434		0.10754434		
318	HUANUSCO	0.00464640		0.00464640		0.00464640		0.00464640		0.00464640		
319	JALPA	0.01821558		0.01821558		0.01821558		0.01821558		0.01821558		
320	JEREZ	0.04172026		0.04172026		0.04172026		0.04172026		0.04172026		
321	JIMÉNEZ DEL TEUL	0.00520505		0.00520505		0.00520505		0.00520505		0.00520505		
322	JUAN ALDAMA	0.01200543		0.01200543		0.01200543		0.01200543		0.01200543		
323	JUCHIPILA	0.01132991		0.01132991		0.01132991		0.01132991		0.01132991		
324	LORETO	0.02203796		0.02203796		0.02203796		0.02203796		0.02203796		
325	LUÍS MOYA	0.00741232		0.00741232		0.00741232		0.00741232		0.00741232		
326	MAZAPIL	0.03297002		0.03297002		0.03297002		0.03297002		0.03297002		
327	MELCHOR OCAMPO	0.00486293		0.00486293		0.00486293		0.00486293		0.00486293		
328	MEZQUITAL DEL ORO	0.00347265		0.00347265		0.00347265		0.00347265		0.00347265		
329	MIGUEL AUZA	0.01325504		0.01325504		0.01325504		0.01325504		0.01325504		
330	MOMAX	0.00310439		0.00310439		0.00310439		0.00310439		0.00310439		
331	MONTE ESCOBEDO	0.00942976		0.00942976		0.00942976		0.00942976		0.00942976		
332	MORELOS	0.00916474		0.00916474		0.00916474		0.00916474		0.00916474		
333	MOYAHUA DE ESTRADA	0.00515161		0.00515161		0.00515161		0.00515161		0.00515161		
334	NOCHISTLAN DE MEJÍA	0.02215263		0.02215263		0.02215263		0.02215263		0.02215263		
335	NORIA DE ÁNGELES	0.00883970		0.00883970		0.00883970		0.00883970		0.00883970		
336 337	OJOCALIENTE PANUCO	0.02131736 0.00952645		0.02131736		0.02131736		0.02131736		0.02131736		
				0.00952645		0.00952645		0.00952645		0.00952645		
338	PINOS	0.03704053		0.03704053		0.03704053		0.03704053		0.03704053		
340	RÍO GRANDE SAÍN ALTO	0.03382291		0.03382291 0.01292030		0.03382291		0.03382291	-	0.03382291 0.01292030	1	
340	SANTA MARÍA DE LA PAZ	0.01292030 0.00324310		0.01292030		0.01292030 0.00324310		0.01292030 0.00324310	1	0.00324310		
341	SOMBRERETE	0.03639661		0.03639661		0.03639661		0.03639661		0.03639661		
343	SUSTICACÁN	0.00213989		0.00213989		0.00213989		0.00213989	+	0.00213989	+	
344	TABASCO	0.00213383		0.00213383		0.00213989		0.00213989		0.00213383		
345	TEPECHITLÁN	0.00708273		0.00708273		0.00708273		0.00708273	1	0.00708273		
346	TEPETONGO	0.00676369		0.00676369		0.00676369		0.00676369	1	0.00676369	1	
347	TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA	0.00537894		0.00537894		0.00537894		0.00537894		0.00537894		
348	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROM	0.01798701		0.01798701		0.01798701		0.01798701		0.01798701		
349	TRANCOSO	0.00883028		0.00883028		0.00883028		0.00883028		0.00883028		
350	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	0.00339974		0.00339974		0.00339974		0.00339974		0.00339974		
351	VALPARAÍSO	0.03042399		0.03042399		0.03042399		0.03042399		0.03042399		
352	VETAGRANDE	0.00602308		0.00602308		0.00602308		0.00602308		0.00602308		
353	VILLA DE COS	0.02522015		0.02522015		0.02522015		0.02522015		0.02522015		
354	VILLA GARCÍA	0.01038496		0.01038496		0.01038496		0.01038496		0.01038496		
355	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	0.00731169		0.00731169		0.00731169		0.00731169		0.00731169		
356	VILLA HIDALGO	0.01001036		0.01001036		0.01001036		0.01001036		0.01001036		
357	VILLANUEVA	0.01958345		0.01958345		0.01958345		0.01958345		0.01958345		
358	ZACATECAS	0.09114802		0.09114802		0.09114802		0.09114802		0.09114802		
							·					

Anexo 10. Fondo de estabilización.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

CALENDARIO DE ENTREGA DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN A LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 20XX

Mes	FUP Primera entrega	FUP Segunda entrega	FUP Tercera entrega	Fondo de Estabilización	Año
Enero		XX	XX		20XX
Febrero	Х	XX	XX		20XX
Marzo	Х	XX	XX		20XX
Abril	X	XX	XX		20XX
Mayo	X	XX	XX		20XX
Junio	X	XX	XX		20XX
Julio	Х	XX	XX		20XX
Agosto	Х	XX	XX		20XX
Septiembre	Х	XX	XX		20XX
Octubre	Х	XX	XX		20XX
Noviembre	X	XX	XX		20XX
Diciembre	X	XX	XX	XX	20XX

Anexo 11. Calendario con estacionalidad.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

CALENDARIO DE PROYECCIÓN DE PAGO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES DEL 20XX

Fecha probable de pago	Núm.	Ejercicio	Concepto	Factor de Estacionalidad
XX de enero	1	20XX	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 EntPIB Y 9/11 IEPS)	0.000%
XX de enero 2 20XX		20XX	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	0.000%
X de febrero	3	20XX	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS,)	0.000%
XX de febrero	4	20XX	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 EntPIB Y 9/11 IEPS)	0.000%
XX de febrero	5	20XX	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	0.000%
X de marzo	6	20XX	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS,)	0.000%
XX de marzo	7	20XX	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 EntPIB Y 9/11 IEPS)	0.000%
XX de marzo	8	20XX	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	0.000%
X de abril	9	20XX	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS,)	0.000%
XX de abril	10	20XX	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 EntPIB Y 9/11 IEPS)	0.000%
XX de abril	11	20XX	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	0.000%
X de mayo	12	20XX	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS,)	0.000%
XX de mayo	13	20XX	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 EntPIB Y 9/11 IEPS)	0.000%
XX de mayo	14	20XX	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	0.000%
X de junio	15	20XX	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS,)	0.000%
XX de junio	16	20XX	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 EntPIB Y 9/11 IEPS)	0.000%
XX de junio	17	20XX	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	0.000%
X de julio	18	20XX	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS,)	0.000%
XX de julio	19	20XX	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 EntPIB Y 9/11 IEPS)	0.000%
XX de julio	20	20XX	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	0.000%
X de agosto	21	20XX	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS,)	0.000%
XX de agosto	22	20XX	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 EntPIB Y 9/11 IEPS)	0.000%
XX de agosto	23	20XX	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	0.000%
X de septiembre	24	20XX	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS,)	0.000%
XX de septiembre	25	20XX	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 EntPIB Y 9/11 IEPS)	0.000%
XX de septiembre	26	20XX	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	0.000%
X de octubre	27	20XX	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS,)	0.000%
XX de octubre	28	20XX	FONDO ÚNICO (Fondo de Compensación 10 EntPIB Y 9/11 IEPS)	0.000%
XX de octubre	29	20XX	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	0.000%
X de noviembre	30	20XX	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS,)	0.000%
XX de noviembre	31	20XX	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	0.000%
XX de noviembre	32	20XX	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIS, 9/11 IEPS, FOCO 10 Ent. y FOCO ISAN	0.000%
X de diciembre	33	20XX	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS,)	0.000%
XX de diciembre	34	20XX	FONDO ÚNICO (F.G., ISAN, FOFIR y FOCO ISAN)	0.000%
XX de diciembre	35	20XX	FONDO ÚNICO (Fomento Municipal, IEPS y Ajustes por cierre de año)	0.000%
			PORCENTAJE TOTAL	100.000%

NOTA: EL FACTOR DE LA ESTACIONALIDAD TIENE COMO BASE LA CALENDARIZACIÓN PUBLICADA EN EL ACUERDO DE LA FEDERACIÓN Y SU VARIACIÓN DEPENDE DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE; EL PORCENTAJE ES ESTIMADO Y NO ESTÁ GARANTIZADO.

ADICIONALMENTE, LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA SERÁN PAGADOS EL 10 DE DICIEMBRE. LOS RECURSOS REGISTRADOS EL 31 DE DICIEMBRE SE LIBERAN BANCARIAMENTE EN EL EJERCICIO SIGUIENTE Y SON PARA EL GASTO DE ESE AÑO.

CALENDARIO DE LOS AJUSTES CUATRIMESTRALES CORRESPONDIENTES A PARTICIPACIONES FEDERALES

Fecha probable de pago			Factor de Estacionalidad
XX de febrero	1	Tercer ajuste cuatrimestral del ejercicio 20XX ⁻¹	INDETERMINADO
XX de junio	2	Ajuste definitivo del ejercicio 20XX ⁻¹	INDETERMINADO
XX de julio	3	Primer ajuste cuatrimestral del ejercicio 20XX	INDETERMINADO
XX de octubre	4	Segundo ajuste cuatrimestral del ejercicio 20XX	INDETERMINADO

NOTA: POR CORRESPONDER A UNA REVISIÓN EFECTUADA POR LA FEDERACIÓN, SU MONTO ES INDETERMINADO Y SE DESCONOCE SI SU RESULTADO ES A FAVOR DE LA FEDERACIÓN O A FAVOR DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

Anexo 12. Calendario con estacionalidad.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

MONTO PRESUPUESTADO DE PARTICIPACIONES A DISTRIBUIR EN EL EJERCICIO 2021, CON CRECIMIENTO GENERAL RESPECTO 2019.

	Participaciones Participaciones Crecimiento del								
Est	timación de Participaciones en Ingresos Federales para 2021 ¹	%	Recibidas en 2019	•	FUP para 2021				
			Troublado di 2010	Louinadao on Loui	101 para 2021				
l. a)	FONDO GENERAL	100%	1,626,648,356.00	1,663,644,693.00	36,996,337.00				
l. b)	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	100%	850,661,413.00	885,210,232.00	34,548,819.00				
l. c)	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	100%	53,276,584.00	34,505,387.00	(18,771,197.00)				
l. d)	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	100%	8,656,995.00	6,106,035.00	(2,550,960.00)				
l. e)	FONDO DE FISCALIZACIÓN	100%	73,047,711.00	79,007,273.00	5,959,562.00				
l. f)	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	100%	2,518,656.00	2,703,422.00	184,766.00				
	IMPORTE ACUMULADO (Fracción I)		2,614,809,715.00	2,671,177,042.00	56,367,327.00				
II. b)	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	30%	24,797,404.50	24,606,872.00	(190,532.50)				
II. a)	9/11 DEL IEPS S/VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	30%	15,560,673.00	19,091,475.00	3,530,802.00				
II. b)	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	70%	57,860,610.50	57,416,036.00	(444,574.50)				
II. a)	9/11 DEL IEPS S/VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	70%	36,308,237.00	44,546,776.00	8,238,539.00				
	IMPORTE ACUMULADO (Fracción II)		134,526,925.00	145,661,159.00	11,134,234.00				
	IMPORTE ACUMULADO GENERAL		2,749,336,640.00	2,816,838,201.00	67,501,561.00				
l. g)	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		121,673,116.00	129,673,263.00	8,000,147.00				
l. h)	FONDO DEL ISR POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		0.00	13,310,925.00	13,310,925.00				
	IMPORTE ACUMULADO FISR		121,673,116.00	142,984,188.00	21,311,072.00				
	IMPORTE ACUMULADO TOTAL GENERAL		2,871,009,756.00	2,959,822,389.00	88,812,633.00				

Anexo 13. Garantía.

1	00 % DE GARANTÍA DE LOS RECURSO	DS RECIBIDOS EN EL EJ	ERCICIO 2019
NUM	Municipio	Monto Base	Importe de
	·	para garantía	Garantía 100%
301	APOZOL	13,545,313.00	13,545,313.00
302	APULCO	11,248,570.00	11,248,570.00
303	ATOLINGA	9,036,073.00	9,036,073.00
304	BENITO JUÁREZ	10,388,826.00	10,388,826.00
305	CALERA	67,932,242.00	67,932,242.00
306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	14,547,220.00	14,547,220.00
307	CONCEPCIÓN DEL ORO	28,424,102.00	28,424,102.00
308	CUAUHTEMOC	18,716,286.00	18,716,286.00
309	CHALCHIHUITES	28,778,366.00	28,778,366.00
310	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	7,070,603.00	7,070,603.00
311	EL SALVADOR	8,177,051.00	8,177,051.00
312	FRESNILLO	305,071,369.00	305,071,369.00
313	GENARO CODINA	17,516,846.00	17,516,846.00
314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	11,946,610.00	11,946,610.00
315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	48,676,680.00	48,676,680.00
316	GENERAL. PÁNFILO NATERA	31,228,525.00	31,228,525.00
317	GUADALUPE	274,279,596.00	274,279,596.00
318	HUANUSCO	12,276,315.00	12,276,315.00
319	JALPA	47,692,171.00	47,692,171.00
320	JEREZ	108,441,397.00	108,441,397.00
321	JIMÉNEZ DEL TEUL	13,825,982.00	13,825,982.00
322	JUAN ALDAMA	31,590,873.00	31,590,873.00
323	JUCHIPILA	29,447,204.00	29,447,204.00
324 325	LUÍS MOYA	58,389,179.00	58,389,179.00
		19,607,207.00	19,607,207.00
326 327	MAZAPIL MELCHOR OCAMPO	85,714,942.00 12,970,877.00	85,714,942.00 12,970,877.00
328	MEZQUITAL DEL ORO	9,209,535.00	9,209,535.00
329	MIGUEL AUZA	35,019,330.00	35,019,330.00
330	MOMAX	8,207,490.00	8,207,490.00
331	MONTE ESCOBEDO	24,774,983.00	24,774,983.00
332	MORELOS	23,775,323.00	23,775,323.00
333	MOYAHUA DE ESTRADA	13,595,858.00	13,595,858.00
334	NOCHISTLAN DE MEJÍA	57,791,540.00	57,791,540.00
335	NORIA DE ÁNGELES	23,481,516.00	23,481,516.00
336	OJOCALIENTE	56,094,221.00	56,094,221.00
337	PANUCO	25,252,473.00	25,252,473.00
338	PINOS	98,595,283.00	98,595,283.00
339	RÍO GRANDE	88.832.298.00	88,832,298.00
340	SAÍN ALTO	34,171,699.00	34,171,699.00
341	SANTA MARÍA DE LA PAZ	8,580,242.00	8,580,242.00
342	SOMBRERETE	95,906,560.00	95,906,560.00
343	SUSTICACÁN	5,650,124.00	5,650,124.00
344	TABASCO	26,334,304.00	26,334,304.00
345	TEPECHITLÁN	18,652,422.00	18,652,422.00
346	TEPETONGO	17,895,101.00	17,895,101.00
347	TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA	14,161,998.00	14,161,998.00
348	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	47,105,039.00	47,105,039.00
349	TRANCOSO	23,504,357.00	23,504,357.00
350	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	8,966,038.00	8,966,038.00
351	VALPARAÍSO	79,949,490.00	79,949,490.00
352	VETAGRANDE	15,865,241.00	15,865,241.00
353	VILLA DE COS	66,920,394.00	66,920,394.00
354	VILLA GARCÍA	27,529,553.00	27,529,553.00
355	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	19,378,851.00	19,378,851.00
356	VILLA HIDALGO	26,647,314.00	26,647,314.00
357	VILLANUEVA	51,619,654.00	51,619,654.00
358	ZACATECAS	234,801,059.00	234,801,059.00
	TOTALES	2,614,809,715.00	2,614,809,715.00

Anexo 14. Predial.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

50 % DEL INCREMENTO CON BASE EN LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL DEL IMPUESTO PREDIAL Importe de la Factor Num Municipio Recaudación Predial Recaudación Predial Impuesto del Ejercicio 2019 28,183,664.00 Predial 301 APOZOL 1,205,146.00 0.29310837760 APULCO 0.19548641320 302 803,763.00 303 ATOLINGA 1,321,000.00 0.32128569220 BENITO JUÁREZ 304 1.330.893.00 0.32369180830 305 CALERA 14,267,683.00 3.47010023410 CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR 306 1,053,577.00 0.25624467510 307 CONCEPCIÓN DEL ORO 7,771,003.00 1.89001671330 308 CUAUHTEMOC 1.328.072.00 0.32300570160 309 CHALCHIHUITES 10,594,714.00 2.57678275670 EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO 645,198.00 0.15692118550 EL SALVADOR 311 366,573.00 0.08915568510 312 FRESNILLO 56.705.892.00 13 79166674130 313 GENARO CODINA 913,184.00 0.22209913220 314 GENERAL ENRIQUE ESTRADA 0.29386623250 1,208,262.00 315 GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA 4,049,017.00 0.98477761520 316 GENERAL, PÁNFILO NATERA 2,484,776.00 0.60433230670 317 GUADALUPE 60,122,361.00 14.62259982810 318 HUANUSCO 1,229,382.00 0.29900291210 319 JALPA 6.915.905.00 1.68204490940 320 JEREZ 26,647,065.00 6.48093923140 JIMÉNEZ DEL TEUL 844,948.00 0.20550318170 321 JUAN ALDAMA 4,096,244.00 0.99626388280 JUCHIPILA 6,266,412.00 1.52407911980 323 324 LORETO 5,895,177.00 1.43378957100 325 LUÍS MOYA 1,973,245.00 0.47992080680 MAZAPIL 34.286.731.00 8.33901294770 326 MELCHOR OCAMPO 327 263,998.00 0.06420800920 328 MEZQUITAL DEL ORO 690,779.00 0.16800712280 329 MIGUEL AUZA 2,690,781.00 0.65443560650 MOMAX 906,852.00 330 0.22055910110 331 MONTE ESCOBEDO 3,732,338.00 0.90775684940 0.87487212780 332 MORELOS 3,597,129.00 MOYAHUA DE ESTRADA 333 1,658,888.00 0.40346478380 NOCHISTLAN DE MEJÍA 10,665,774.00 334 2.59406554340 NORIA DE ÁNGELES 1,710,586.00 0.41603846110 335 336 OJOCALIENTE 8,514,925.00 2.07094895760 PANUCO 0.24518305920 337 1,008,096.00 338 PINOS 4.057.480.00 0.98683593530 339 RÍO GRANDE 10,369,792.00 2.52207857770 SAÍN ALTO 4.485.516.00 1.09094028240 SANTA MARÍA DE LA PAZ 341 891,539.00 0.21683476520 342 SOMBRERETE 13.772.008.00 3 34954513530 343 SUSTICACÁN 561,397.00 0.13653960920 TABASCO 344 2,664,088.00 0.64794349530 TEPECHITLÁN 2,268,808.00 0.55180586590 345 TEPETONGO 346 2,255,832.00 0.54864992100 347 TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA 1,761,895.00 0.42851752820 348 TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN 7,194,038.00 1.74969074850 TRANCOSO 0.07073465690 349 290.833.00 TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA 350 1,130,686.00 0.27499866330 VALPARAÍSO 13,412,678.00 3.26215104920 351 352 VETAGRANDE 1,029,177.00 0.25031025350 VILLA DE COS 3.964.855.00 0.96430823870 353 354 VILLA GARCÍA 1.481.942.00 0.36042903960 355 VILLA GONZÁLEZ ORTEGA 1,431,557.00 0.34817470230 356 VILLA HIDALGO 1,198,552.00 0.29150462450 VILLANUEVA 357 1.32298175970 5.439.579.00 358 ZACATECAS 41,731,923.00 10.14978786490 TOTALES 411,160,544.00 100.00

Anexo 15. Agua.

		1 Importe de la	Factor	Importe
Num	Municipio	Recaudación Agua	Recaudación Agua Pot.	Derechos de
		Potable de 2019	28,183,663.00	Agua Potable
301	APULICO	1,664,694.58	0.25277562800	
302	APULCO	938,273.11	0.14247212520	
303 304	ATOLINGA	339,894.67	0.05161132240	
304 305	BENITO JUÁREZ CALERA	272,597.86 27,806,450.64	0.04139263510 4.22227182570	
306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	529,486.63	0.08039992260	
307	CONCEPCIÓN DEL ORO	817,120.48	0.12407569830	
308	CUAUHTEMOC	1,626,057.00	0.24690870280	
309	CHALCHIHUITES	948,615.30	0.14404253550	
310	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	600,526.01	0.09118690070	
311	EL SALVADOR	36,800.00	0.00558789780	
312	FRESNILLO	91,032,337.82	13.82280968490	
313	GENARO CODINA	499,957.00	0.07591599450	
314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	1,614,244.73	0.24511506810	
315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	1,090,550.17	0.16559464270	
316	GENERAL. PÁNFILO NATERA	1,723,453.30	0.26169784870	
317	GUADALUPE	207,246,000.63	31.46927886580	
318	HUANUSCO	1,186,321.91	0.18013710710	
319	JALPA	11,468,662.95	1.74145967350	
320	JEREZ	27,438,331.98	4.16637483020	
321	JIMÉNEZ DEL TEUL	460,430.00	0.06991401530	
322	JUAN ALDAMA	4,602,773.51	0.69890836350	
323	JUCHIPILA	9,053,366.05	1.37470880030	
324	LUÍS MOVA	1,729,810.49	0.26266315650	
325 326	LUÍS MOYA MAZAPIL	1,335,615.67 83,478.48	0.20280662520 0.01267579380	
327	MELCHOR OCAMPO	17,933.00	0.00272303720	
328	MEZQUITAL DEL ORO	448,012.00	0.06802840350	
329	MIGUEL AUZA	4,738,211.76	0.71947399100	
330	MOMAX	531,032.00	0.08063457940	
331	MONTE ESCOBEDO	3,686,027.71	0.55970505370	
332	MORELOS	10,719,620.72	1.62772132030	
333	MOYAHUA DE ESTRADA	1,198,686.57	0.18201461950	
334	NOCHISTLAN DE MEJÍA	15,210,831.91	2.30968949800	
335	NORIA DE ÁNGELES	318,802.50	0.04840858080	
336	OJOCALIENTE	6,181,760.49	0.93866971690	
337	PANUCO	2,927,116.94	0.44446821160	
338	PINOS	1,598,656.51	0.24274807410	
339	RÍO GRANDE	18,783,871.71	2.85223789710	
340	SAÍN ALTO	776,863.82	0.11796292390	
341	SANTA MARÍA DE LA PAZ	503,324.00	0.07642725680	
342	SOMBRERETE	8,673,962.96	1.31709832000	
343	SUSTICACÁN	640,451.53	0.09724939320	
344	TABASCO	3,388,502.73	0.51452735890	
345	TEPECHITLÁN	2,600,121.74	0.39481560980 0.06129657960	
346 347	TEPETONGO TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA	403,678.49 1,993,650.82	0.30272600400	
34 <i>1</i> 348	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	10,475,820.41	1.59070145060	
349	TRANCOSO	1,470,998.69		
350	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	882,422.00	0.13399141070	
351	VALPARAÍSO	9,322,998.70	1.41565118300	
352	VETAGRANDE	3,573,206.91	0.54257377390	
353	VILLA DE COS	4,096,716.90	0.62206617340	
354	VILLA GARCÍA	2,545,411.28	0.38650809740	
355	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	1,258,355.00	0.19107497510	
356	VILLA HIDALGO	232,914.75		
357	VILLANUEVA	7,438,415.96		
358	ZACATECAS	135,781,862.50	20.61780339760	
	<u> </u>	658,566,093.98	100.00	

Anexo 16. Concentradora.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE PARTICIPACIONES CON EL CÁLCULO PARA EL EJERCICIO 2019 (Fracción I)

Nim. Municipio Garantia Recaudación						
APOZOL Valor Garantia Valor Predial Valor Aqua Importe V		Municipia	Fondo de	Recursos Derivados de	Recursos Derivados de	Importe
301 APOZOL Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe STANDA VALOR Predial Valor Agua Importe STANDA VALOR PREDIA VALOR AGUA Importe STANDA VALOR STANDA VAL	Núm.	wurncipio				Parcial
Jacobs J			(Recursos 2016)	Impuesto Predial	Agua Potable	para 2019
January Janu	301	APOZOL	Valor Garantía	Valor Predial	Valor Agua	Importe Coeficiente
John BENTTO JUÁREZ Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe Valor Garantia Valor Agua Importe Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe Valor Garantia Valo	302	APULCO	Valor Garantía	Valor Predial	Valor Agua	Importe Coeficiente
Joseph	303	ATOLINGA	Valor Garantía	Valor Predial		Importe Coeficiente
Importe Paris Valor Predial Valor Predial Valor Agua Importe Valor Carantia Valor Predial Valor Agua Importe Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe Valor Garan						Importe Coeficiente
SOPERATION DEL ORO Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe					•	Importe Coeficiente
1908 CUAUNTEMOC Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe	_				- U	Importe Coeficiente
SOPE CHALCHIHUITES Valor Garantía Valor Predial Valor Aqua Importe					•	Importe Coeficiente Importe Coeficiente
STOPE PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe						Importe Coeficiente
Selection					<u> </u>	Importe Coeficiente
STESNILLO Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe					-	Importe Coeficiente
315 GENERAL ENRIQUE ESTRADA Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe			Valor Garantía	Valor Predial	-	Importe Coeficiente
316 GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe	313	GENARO CODINA	Valor Garantía	Valor Predial	-	Importe Coeficiente
316 GENERAL, PÁNFILO NATERA Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe	314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	Valor Garantía	Valor Predial	Valor Agua	Importe Coeficiente
318 HUANUSCO Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe	315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	Valor Garantía	Valor Predial	Valor Agua	Importe Coeficiente
HUANUSCO Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe					-	Importe Coeficiente
JALPA	-					Importe Coeficiente
320 JEREZ Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe						Importe Coeficiente
321 JIMÉNEZ DEL TEUL Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe					•	Importe Coeficiente
JUAN ALDAMA Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe	_					Importe Coeficiente Importe Coeficiente
323 JUCHIPILA Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 324 LORETO Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 325 LUIS MOYA Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 326 LUIS MOYA Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 326 MAZAPIL Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 327 MELCHOR OCAMPO Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 328 MEZQUITAL DEL ORO Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 329 MIGUEL AUZA Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 329 MIGUEL AUZA Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 330 MOMAX Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 331 MONTE ESCOBEDO Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 332 MORELOS Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 332 MORELOS Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 333 MOYAHUA DE ESTRADA Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 334 NOCHISTLAN DE MEJIA Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 335 NORIA DE ÁNGELES Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 336 NORIA DE ÁNGELES Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 336 NORIA DE ÁNGELES Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 337 PANUCO Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 338 PINOS Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 338 PINOS Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 340 SAIN ALTO Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 341 SANTA MARÍA DE LA PAZ Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 342 SOMBRERETE Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 343 SUSTICACÁN Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 344 SAIN ALTO Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 345 SAIN ALTO Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 346 TEPECHITLÁN VALOR GARAN Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 347 TEPECHITLÁN VALOR GARAN VALOR Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 348 TEPETONGO VALOR GARAN VALOR Garantia Valor Predial Valor Agua Importe 349 TERANCOSO VALOR GARANTIA VALOR Predial VALOR Agua Importe 349 TERANCOSO VALOR GARANTIA VAL						Importe Coeficiente
Augustian						Importe Coeficiente
S25 LUÍS MOYA Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe						Importe Coeficiente
MELCHOR OCAMPO Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe	-	LUÍS MOYA		Valor Predial	-	Importe Coeficiente
MEZQUITAL DEL ORO Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe	326	MAZAPIL	Valor Garantía	Valor Predial	Valor Agua	Importe Coeficiente
MIGUEL AUZA Valor Garantia Valor Predial Valor Agua Importe	327	MELCHOR OCAMPO	Valor Garantía	Valor Predial	Valor Agua	Importe Coeficiente
330 MOMAX Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe	328	MEZQUITAL DEL ORO	Valor Garantía	Valor Predial	Valor Agua	Importe Coeficiente
MONTE ESCOBEDO Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe				Valor Predial	Valor Agua	Importe Coeficiente
MORELOS Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe	-					Importe Coeficiente
333 MOYAHUA DE ESTRADA Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe					•	Importe Coeficiente
NOCHISTLAN DE MEJÍA Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe					- U	Importe Coeficiente
335 NORIA DE ÁNGELES Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe					•	Importe Coeficiente Importe Coeficiente
336 OJOCALIENTE						Importe Coeficiente
337 PANUCO Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe					<u> </u>	Importe Coeficiente
338 PINOS Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe					•	Importe Coeficiente
340SAÍN ALTOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte341SANTA MARÍA DE LA PAZValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte342SOMBRERETEValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte343SUSTICACÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte344TABASCOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte345TEPECHITLÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte346TEPETONGOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte347TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte348TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte349TRANCOSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte350TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte351VALPARAÍSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte353VILLA DE COSValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte354VILLA GARCÍAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte355VILLA GONZÁLEZ ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte355VILLA GONZÁLEZ ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte	338	PINOS	Valor Garantía	Valor Predial	Valor Agua	Importe Coeficiente
341SANTA MARÍA DE LA PAZValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte342SOMBRERETEValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte343SUSTICACÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte344TABASCOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte345TEPECHITLÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte346TEPETONGOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte347TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte348TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte349TRANCOSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte350TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte351VALPARAÍSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte352VETAGRANDEValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte353VILLA DE COSValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte355VILLA GONZÁLEZ ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte355VILLA GONZÁLEZ ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte	339	RÍO GRANDE	Valor Garantía	Valor Predial	Valor Agua	Importe Coeficiente
342SOMBRERETEValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte343SUSTICACÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte344TABASCOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte345TEPECHITLÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte346TEPETONGOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte347TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte348TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte349TRANCOSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte350TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte351VALPARÁÍSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte352VETAGRANDEValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte353VILLA DE COSValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte354VILLA GARCÍAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte355VILLA GONZÁLEZ ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte			Valor Garantía	Valor Predial	Valor Agua	Importe Coeficiente
343SUSTICACÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte344TABASCOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte345TEPECHITLÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte346TEPETONGOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte347TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte348TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte349TRANCOSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte350TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte351VALPARAÍSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte352VETAGRANDEValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte353VILLA DE COSValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte354VILLA GARCÍAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte355VILLA GONZÁLEZ ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte					-	Importe Coeficiente
344TABASCOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte345TEPECHITLÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte346TEPETONGOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte347TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte348TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte349TRANCOSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte350TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte351VALPARAÍSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte352VETAGRANDEValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte353VILLA DE COSValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte354VILLA GARCÍAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte355VILLA GONZÁLEZ ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte					•	Importe Coeficiente
345TEPECHITLÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte346TEPETONGOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte347TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte348TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte349TRANCOSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte350TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte351VALPARAÍSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte352VETAGRANDEValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte353VILLA DE COSValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte354VILLA GARCÍAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte355VILLA GONZÁLEZ ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte						Importe Coeficiente
346TEPETONGOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte347TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte348TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte349TRANCOSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte350TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte351VALPARAÍSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte352VETAGRANDEValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte353VILLA DE COSValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte354VILLA GARCÍAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte355VILLA GONZÁLEZ ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte						Importe Coeficiente
347TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte348TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte349TRANCOSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte350TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte351VALPARAÍSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte352VETAGRANDEValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte353VILLA DE COSValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte354VILLA GARCÍAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte355VILLA GONZÁLEZ ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte						Importe Coeficiente Importe Coeficiente
348TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁNValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte349TRANCOSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte350TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte351VALPARÁÍSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte352VETAGRANDEValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte353VILLA DE COSValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte354VILLA GARCÍAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte355VILLA GONZÁLEZ ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte					- U	Importe Coeficiente
349TRANCOSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte350TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte351VALPARÁSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte352VETAGRANDEValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte353VILLA DE COSValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte354VILLA GARCÍAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte355VILLA GONZÁLEZ ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte		, ,				Importe Coeficiente
350TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte351VALPARAÍSOValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte352VETAGRANDEValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte353VILLA DE COSValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte354VILLA GARCÍAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte355VILLA GONZÁLEZ ORTEGAValor GarantíaValor PredialValor AguaImporte						Importe Coeficiente
351 VALPARAÍSO Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe 352 VETAGRANDE Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe 353 VILLA DE COS Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe 354 VILLA GARCÍA Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe 355 VILLA GONZÁLEZ ORTEGA Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe					•	Importe Coeficiente
353 VILLA DE COS Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe 354 VILLA GARCÍA Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe 355 VILLA GONZÁLEZ ORTEGA Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe	351	VALPARAÍSO	Valor Garantía	Valor Predial		Importe Coeficiente
354 VILLA GARCÍA Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe 355 VILLA GONZÁLEZ ORTEGA Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe	352					Importe Coeficiente
355 VILLA GONZÁLEZ ORTEGA Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe					- U	Importe Coeficiente
						Importe Coeficiente
356 VILLA HIDALGO Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe					•	Importe Coeficiente
057 \\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \						Importe Coeficiente
	-					Importe Coeficiente
358 ZACATECAS Valor Garantía Valor Predial Valor Agua Importe	აეგ	ZAGATEGAS	vaioi Garantia	valor Predial	vaioi Agua	Importe Coeficiente
TOTALES Total Garantía Total Predial Total Agua Total G		TOTALES	Total Garantía	Total Predial	Total Agua	Total Coeficiente

Anexo 17. Coeficiente efectivo.

	COEFICIENTE EFECTIVO								
Núm.	Municipio	Importe Parcial para 20XX	Coeficiente Efectivo						
301	APOZOL	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
302	APULCO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
303	ATOLINGA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
304	BENITO JUÁREZ	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
305	CALERA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
307	CONCEPCIÓN DEL ORO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
308	CHALCHIHUITES	Importe Coeficiente Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef. Imp. Coef/Total Coef.						
310	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
311	EL SALVADOR	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
312	FRESNILLO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
313	GENARO CODINA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
316	GENERAL. PÁNFILO NATERA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
317 318	GUADALUPE HUANUSCO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
318	JALPA	Importe Coeficiente Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef. Imp. Coef/Total Coef.						
320	JEREZ	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
321	JIMÉNEZ DEL TEUL	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
322	JUAN ALDAMA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
323	JUCHIPILA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
324	LORETO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
325	LUÍS MOYA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
326	MAZAPIL	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
327	MELCHOR OCAMPO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
328	MEZQUITAL DEL ORO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
329 330	MIGUEL AUZA MOMAX	Importe Coeficiente Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef. Imp. Coef/Total Coef.						
331	MONTE ESCOBEDO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
332	MORELOS	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
333	MOYAHUA DE ESTRADA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
334	NOCHISTLAN DE MEJÍA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
335	NORIA DE ÁNGELES	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
336	OJOCALIENTE	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
337	PANUCO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
338	PINOS	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
339 340	RÍO GRANDE SAÍN ALTO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
340	SANTA MARÍA DE LA PAZ	Importe Coeficiente Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef. Imp. Coef/Total Coef.						
342	SOMBRERETE	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
343	SUSTICACÁN	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
344	TABASCO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
345	TEPECHITLÁN	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
346	TEPETONGO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
347	TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
348	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
349	TRANCOSO TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
350 351	VALPARAÍSO	Importe Coeficiente Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef. Imp. Coef/Total Coef.						
352	VETAGRANDE	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
353	VILLA DE COS	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
354	VILLA GARCÍA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
355	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
356	VILLA HIDALGO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
357	VILLANUEVA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
358	ZACATECAS	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.						
	TOTALES	Total Coeficiente	100.00						

Anexo 18. IEPS con coeficiente.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

FONDO DE COMPENSACIÓN A 10 ENTIDADES FEDERATIVAS CON MENOS PIB Y 9/11 DEL IEPS, POR CONCEPTO DEL 30% CON BASE EN EL COEFICIENTE EFECTIVO

		Importe	Coeficiente	10 Entidades con	Recursos de los	Importe de los
Núm.	Municipio	Parcial	Efectivo	menos PIB	9/11 del IEPS	Recursos con
		para 2018		XX,XXX,XXX.XX	XX,XXX,XXX.XX	Método/30% CE
301	APOZOL	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
302	APULCO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
303	ATOLINGA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
304	BENITO JUÁREZ	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
305	CALERA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
307	CONCEPCIÓN DEL ORO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
308	CUAUHTEMOC	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
309	CHALCHIHUITES	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
310	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
311	EL SALVADOR FRESNILLO	Importe Coeficiente Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef. Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR! #¡VALOR!	#¡VALOR! #¡VALOR!	#¡VALOR! #¡VALOR!
313	GENARO CODINA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
316	GENERAL. PÁNFILO NATERA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
317	GUADALUPE	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
318	HUANUSCO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
319	JALPA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
320	JEREZ	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
321	JIMÉNEZ DEL TEUL	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
322	JUAN ALDAMA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
323	JUCHIPILA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
324	LORETO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
325	LUÍS MOYA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
326	MAZAPIL	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
327	MELCHOR OCAMPO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
328	MEZQUITAL DEL ORO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
329	MIGUEL AUZA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
330	MOMAX	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
331	MONTE ESCOBEDO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
332	MORELOS	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
333	MOYAHUA DE ESTRADA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	NOCHISTLAN DE MEJÍA NORIA DE ÁNGELES	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
336	OJOCALIENTE	Importe Coeficiente Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef. Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR! #¡VALOR!	#¡VALOR! #¡VALOR!	#¡VALOR! #¡VALOR!
337	PANUCO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
338	PINOS	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
339	RÍO GRANDE	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
340	SAÍN ALTO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
341	SANTA MARÍA DE LA PAZ	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
342	SOMBRERETE	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
343	SUSTICACÁN	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
344	TABASCO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
345	TEPECHITLÁN	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
346	TEPETONGO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
347	TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	•	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	TRANCOSO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
351	VALPARAÍSO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
352	VETAGRANDE	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
353	VILLA DE COS	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
354		Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
355	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA VILLA HIDALGO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
356 357	VILLA HIDALGO VILLANUEVA	Importe Coeficiente Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!	#¡VALOR! #¡VALOR!	#¡VALOR!
357	ZACATECAS	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef. Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR! #¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR! #¡VALOR!
550		importe obeliciente		,		#IVALOIN:
<u> </u>	TOTALES	-	100.00	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!

Anexo 19. IEPS con factor población.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

NUM	Municipio	¹ Población de los	Factor por	10 Entidades con menos PIB	Recursos de los 9/11 del IEPS	Importe de los Recursos con
NOIVI	wiunicipio	Municipios	Población	menos PIB	9/11 del IEPS	Método
301	APOZOL	6,260	0.003859104466			
302	APULCO	4,942	0.003046596529			
303	ATOLINGA	2,277	0.001403703014			
304	BENITO JUÁREZ	4,493	0.002769801336			
305	CALERA	45,759	0.028209067293			
306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	8,255	0.005088962838			
307	CONCEPCIÓN DEL ORO	12,115	0.007468538435			
308	CUAUHTEMOC	13,466	0.008301389894			
309	CHALCHIHUITES	10,086	0.006217720071			
310 311	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO EL SALVADOR	1,579 2,509	0.000973406702 0.001546724138			
312	FRESNILLO	240,532	0.001546724138			
313	GENARO CODINA	8,168	0.005035329916			
314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	6,644	0.003035323310			
315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	20,191	0.012447153078			
316	GENERAL. PÁNFILO NATERA	23,526	0.014503081735			
317	GUADALUPE	211,740	0.130531434440			
318	HUANUSCO	4,547	0.002803090736			
319	JALPA	25,296	0.015594234276			
320	JEREZ	59,910	0.036932739385			
321	JIMÉNEZ DEL TEUL	4,465	0.002752540166			
322	JUAN ALDAMA	19,749	0.012174673178			
323	JUCHIPILA	12,251	0.007552378404			
324	LORETO	53,709	0.033110006670			
325	LUÍS MOYA	13,184	0.008127545252			
326	MAZAPIL	17,774	0.010957144213			
327	MELCHOR OCAMPO	2,736	0.001686662910			
328	MEZQUITAL DEL ORO	2,451	0.001510968857			
329 330	MIGUEL AUZA MOMAX	23,713 2,446	0.014618361693			
331	MONTE ESCOBEDO	8,683	0.001507886505 0.005352812153			
332	MORELOS	13,207	0.008332012133			
333	MOYAHUA DE ESTRADA	4,530	0.002792610740			
334	NOCHISTLAN DE MEJÍA	27,945	0.017227264265			
335	NORIA DE ÁNGELES	16,284	0.010038603374			
336	OJOCALIENTE	44,144	0.027213467658			
337	PANUCO	17,577	0.010835699552			
338	PINOS	72,241	0.044534435418			
339	RÍO GRANDE	64,535	0.039783914809			
340	SAÍN ALTO	21,844	0.013466178587			
341	SANTA MARÍA DE LA PAZ	2,767	0.001705773492			
342	SOMBRERETE	63,665	0.039247585594			
343	SUSTICACÁN	1,365	0.000841482044			
344	TABASCO	16,588	0.010226010364			
345	TEPECHITLÁN	8,321 6,490	0.005129649882			
346	TEPETONGO TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA	,	0.004000892649 0.003301815259			
347 348	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	5,356 27,302	0.016830873822			
349	TRANCOSO	20,455	0.012609901254			
350	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	3,362	0.002072573357			
351	VALPARAÍSO	32,461	0.020011244419			
352	VETAGRANDE	10,276	0.006334849439			
353	VILLA DE COS	34,623	0.021344053342			
354	VILLA GARCÍA	19,525	0.012036583817			
355	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	13,208	0.008142340541			
356	VILLA HIDALGO	19,446	0.011987882659			
	\ /I ANI E \ /A	31,558	0.019454571683			I
357	VILLANUEVA	· · ·				
357 358	ZACATECAS	149,607	0.092228281441			

Anexo 20. IEPS acumulado.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Recursos derivados de la Venta Adicional de Diesel y Gasolina en sus dos componentes para el 20XX (Fracción II)

Núm.	Municipio	Monto con	Monto con	Importe acumulado de
	•	Factor General	Factor Población	los Fondos IEPS
301	APOZOL	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
302	APULCO	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
303	ATOLINGA	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
304	BENITO JUÁREZ	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
305	CALERA	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
307	CONCEPCIÓN DEL ORO CUAUHTEMOC	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
308 309	CHALCHIHUITES	#¡VALOR! #¡VALOR!	#¡VALOR! #¡VALOR!	#¡VALOR! #¡VALOR!
	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
311	EL SALVADOR	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	FRESNILLO	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
313	GENARO CODINA	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
316	GENERAL. PÁNFILO NATERA	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
317	GUADALUPE	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
318	HUANUSCO	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
319	JALPA	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
320	JEREZ	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
321	JIMÉNEZ DEL TEUL	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
322	JUAN ALDAMA	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
323	JUCHIPILA	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
324	LORETO	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	LUÍS MOYA	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	MAZAPIL	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	MELCHOR OCAMPO	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	MEZQUITAL DEL ORO	#¡VALOR! #¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR! #¡VALOR!
329 330	MIGUEL AUZA MOMAX	#¡VALOR! #¡VALOR!	#¡VALOR! #¡VALOR!	#¡VALOR! #¡VALOR!
331	MONTE ESCOBEDO	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	MORELOS	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	MOYAHUA DE ESTRADA	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	NOCHISTLAN DE MEJÍA	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
335	NORIA DE ÁNGELES	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
336	OJOCALIENTE	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
337	PANUCO	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
338	PINOS	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
339	RÍO GRANDE	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
340	SAÍN ALTO	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
341	SANTA MARÍA DE LA PAZ	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
342	SOMBRERETE	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
343	SUSTICACÁN	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
344	TABASCO	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	TEPETONICO	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	TEPETONGO	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
347	TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA	#¡VALOR!	#¡VALOR! #¡VALOR!	#¡VALOR!
348 349	TLALTENANGO DE SÂNCHEZ ROMÂN TRANCOSO	#¡VALOR! #¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR! #¡VALOR!
350	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
351	VALPARAÍSO	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
352	VETAGRANDE	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
353	VILLA DE COS	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
354	VILLA GARCÍA	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
355	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
356	VILLA HIDALGO	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
357	VILLANUEVA	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
358	ZACATECAS	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	TOTALES	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!

Anexo 21. Estabilización.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA PARA EL EJERCICIO 20XX (Fracción III)

Núm.	Municipio	¹ Población de los Municipios	Coeficiente Efectivo	Fondo de Estabilización XX,XXX,XXX.XX
301	APOZOL	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
302	APULCO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
303	ATOLINGA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
304	BENITO JUÁREZ	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
305	CALERA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
307	CONCEPCIÓN DEL ORO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
308	CUAUHTEMOC	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
309	CHALCHIHUITES	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
310	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
311	EL SALVADOR	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
312	FRESNILLO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
313	GENARO CODINA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
316	GENERAL. PÁNFILO NATERA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
317	GUADALUPE	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
318	HUANUSCO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
319	JALPA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
320	JEREZ	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
321	JIMÉNEZ DEL TEUL	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
322	JUAN ALDAMA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
323	JUCHIPILA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
324	LORETO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
325	LUÍS MOYA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
326	MAZAPIL	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
327	MELCHOR OCAMPO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
328	MEZQUITAL DEL ORO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
329	MIGUEL AUZA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
330	MOMAX	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
331	MONTE ESCOBEDO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
332	MORELOS	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
333	MOYAHUA DE ESTRADA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
334	NOCHISTLAN DE MEJÍA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
335	NORIA DE ÁNGELES	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
336	OJOCALIENTE	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
337	PANUCO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
338	PINOS	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
339	RÍO GRANDE	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
340	SAÍN ALTO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
341 342	SANTA MARÍA DE LA PAZ SOMBRERETE	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef. Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR! #¡VALOR!
342	SUSTICACÁN	Importe Coeficiente Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
343	TABASCO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
345	TEPECHITLÁN	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR! #¡VALOR!
345	TEPETONGO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
347	TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
348	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
349	TRANCOSO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
350	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
351	VALPARAÍSO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
352	VETAGRANDE	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
353	VILLA DE COS	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
354	VILLA GARCÍA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
355	VILLA GANCIA VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
356	VILLA HIDALGO	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
357	VILLANUEVA	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
358	ZACATECAS	Importe Coeficiente	Imp. Coef/Total Coef.	#¡VALOR!
	TOTALES	Total Coeficiente	100.00	#¡VALOR!

Anexo 22. Concentradora.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

CONCENTRADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES PARA 20XX, CON COEFICIENTE EFECTIVO

EFECTIVO									
		Fondo Único de	Fondos con	Fondo de	Importe				
Núm.	Municipio	Participaciones	Método, 9/11 IEPS	Estabilización	Total				
		. a. a. a. a.							
			y 10 Entidades-PIB	Financiera	para 20XX				
301	APOZOL	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
302	APULCO	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
303	ATOLINGA	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
304	BENITO JUÁREZ	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
305	CALERA	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
307	CONCEPCIÓN DEL ORO	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
308	CUAUHTEMOC	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
309	CHALCHIHUITES	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
310	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
311	EL SALVADOR	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
312	FRESNILLO	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
313	GENARO CODINA	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
316	GENERAL. PÁNFILO NATERA		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
317	GUADALUPE		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
318	HUANUSCO	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
319	JALPA	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
320	JEREZ		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
321	JIMÉNEZ DEL TEUL	•	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
322	JUAN ALDAMA	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
323	JUCHIPILA	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
324	LORETO	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
325	LUÍS MOYA	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
326	MAZAPIL	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
327	MELCHOR OCAMPO	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
328	MEZQUITAL DEL ORO	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
329	MIGUEL AUZA	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
330	MOMAX	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
331	MONTE ESCOBEDO	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
332	MORELOS		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
333	MOYAHUA DE ESTRADA		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
334	NOCHISTLAN DE MEJÍA	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
335	NORIA DE ÁNGELES		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
336	OJOCALIENTE		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
337	PANUCO		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
338	PINOS		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
339	RÍO GRANDE		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
340	SAÍN ALTO		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
341	SANTA MARÍA DE LA PAZ		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
342	SOMBRERETE		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
343	SUSTICACÁN		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
344	TABASCO		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
345	TEPECHITLÂN		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
346	TEPETONGO		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
347	TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
348	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
349	TRANCOSO		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
350	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
351	VALPARAÍSO		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
352	VETAGRANDE		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
353	VILLA DE COS		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
354	VILLA GARCÍA		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
355	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
356	VILLA HIDALGO		mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
357	VILLANUEVA	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
358	ZACATECAS	Importe Coeficiente	mporte IEPS Coef. Efec	Importe FEF	Acumulado Coef.				
359	PENDIENTE DE DISTRIBUIR]		Acumulado Coef.				
	TOTALES	Total Coeficiente	Total IEPS Coef. Efec.	Total FEF	otal Acumulado Coe				

Anexo 23. Concentradora final.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

CONCENTRADO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO 20XX GENERAL

		Resultado del	Ejercicio 2018	
Núm.	Municipio	Monto con Coeficiente	Monto con Factor de	Presupuesto 20XX
		Efectivo	Población	
301	APOZOL	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
302	APULCO	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
303	ATOLINGA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
304	BENITO JUÁREZ	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
305	CALERA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
307	CONCEPCIÓN DEL ORO	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
308	CUAUHTEMOC	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
309	CHALCHIHUITES	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
310	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
311	EL SALVADOR	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
312	FRESNILLO	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
313	GENARO CODINA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
316	GENERAL. PÁNFILO NATERA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
317	GUADALUPE	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
	HUANUSCO	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
319	JALPA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
320	JEREZ	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
321	JIMÉNEZ DEL TEUL	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
322	JUAN ALDAMA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
323	JUCHIPILA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
	LORETO	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
	LUÍS MOYA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
	MAZAPIL	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
327	MELCHOR OCAMPO	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
328	MEZQUITAL DEL ORO	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
329	MIGUEL AUZA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
330	MOMAX	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
331	MONTE ESCOBEDO	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
332	MORELOS	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
333	MOYAHUA DE ESTRADA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
334	NOCHISTLAN DE MEJÍA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
335	NORIA DE ÁNGELES	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
336	OJOCALIENTE	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
337	PANUCO	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
338	PINOS	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
339	RÍO GRANDE	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
340	SAÍN ALTO	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
341	SANTA MARÍA DE LA PAZ	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
342	SOMBRERETE	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
343	SUSTICACÁN	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
344	TABASCO	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
345	TEPECHITLÁN	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
346	TEPETONGO	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
347	TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
349	TRANCOSO	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
350	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
351	VALPARAÍSO	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
352	VETAGRANDE	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
353	VILLA DE COS	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
354	VILLA GARCÍA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados Suma Acumulados
355	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
356	VILLA HIDALGO	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
357	VILLANUEVA	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
358	ZACATECAS	Acumulado Coeficiente	Acumulado Población	Suma Acumulados
	TOTALES	Total Acumulado Coeficiente	Total Acumulado Población	Total Suma Acumulados

Anexo 24. Monto real.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

IMPORTE GENERAL REAL DE LOS MUNICIPIOS DE ENERO A MARZO DEL AÑO 20XX.										
	FONDO	FOMENTO	I.E.P.S.	ISAN	FONDO	10 Entidades con	Recursos de los	COMPENSACIÓN	TOTAL	
MUNICIPIOS	GENERAL	MUNICIPAL			FISCALIZACIÓN	menos PIB	9/11 del IEPS	ISAN	ACUMULADO	
APOZOL	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
APULCO	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
ATOLINGA	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
BENITO JUAREZ	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
CALERA	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
CAÑITAS	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
CONCEPCION DEL ORO	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
CUAUHTEMOC	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
CHALCHIHUITES	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
FRESNILLO	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
GARCIA DE LA CADENA	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
GENARO CODINA	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
GRAL ENRIQUE EDA	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
GRAL FCO R MURGUIA	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
GRAL JOAQUIN AMARO	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
GRAL PANFILO NATERA	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
GUADALUPE	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
HUANUSCO	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
JALPA	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
JEREZ	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
JIMENEZ DEL TEUL	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
JUAN ALDAMA	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
JUCHIPILA	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
LORETO	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
LUIS MOYA	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
MAZAPIL	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
MELCHOR OCAMPO	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
MEZQUITAL DEL ORO	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
MIGUEL AUZA	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
MOMAX	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
MONTE ESCOBEDO	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
MORELOS	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
MOYAHUA	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
NOCHISTLAN	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
NORIA DE ANGELES	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
OJOCALIENTE	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
PANUCO	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
PINOS	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
RIO GRANDE	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
SAIN ALTO	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
SALVADOR	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
SANTA MARIA DE LA PAZ	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
SOMBRERETE	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
SUSTICACAN	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
TABASCO	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
TEPECHITLAN	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
TEPETONGO	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
TEUL DE GLEZ ORTEGA	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
TLALTENANGO	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
TRANCOSO	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
VALPARAISO	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
VETAGRANDE	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
VILLA DE COS	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
VILLA GARCIA	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
VILLA GLEZ ORTEGA	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
VILLA HIDALGO	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
VILLANUEVA	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
ZACATECAS	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Cálculo Real	Acum. Real	
	Suma Cálculo Rea									

Anexo 25. Ajuste por pago provisional.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

	_ 10/1	PORTE GENERA		DE LOS MUNICI		O A MARZO DEL	4ÑO 20YY -		
MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FOMENTO MUNICIPAL	I.E.P.S.	ISAN	FONDO FISCALIZACIÓN	10 Entidades con menos PIB	Recursos de los 9/11 del IEPS	COMPENSACIÓN ISAN	TOTAL ACUMULADO
APOZOL			Cálo Bool Bago Broy	Cálo Bool Bogo Broy		Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
APULCO						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
ATOLINGA						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
BENITO JUAREZ						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
CALERA						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
CAÑITAS						Cálc. Real- Pago Prov			Acum, AJUSTE
CONCEPCION DEL ORO						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
CHALCHIHUITES						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
FRESNILLO	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Acum. AJUSTE				
GARCIA DE LA CADENA						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
GENARO CODINA						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
GRAL ENRIQUE EDA	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Acum. AJUSTE				
GRAL FCO R MURGUIA	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Acum. AJUSTE				
						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
GUADALUPE						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
HUANUSCO						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
JEREZ						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
JUCHIPILA						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
LORETO						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
LUIS MOYA						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
MAZAPIL MELCHOR OCAMPO						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
MEZQUITAL DEL ORO						Cálc. Real- Pago Prov Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
MIGUEL AUZA						Cálc. Real- Pago Prov Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE Acum. AJUSTE
MOMAX						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
MONTE ESCOBEDO						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
MORELOS						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
MOYAHUA						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
NOCHISTLAN						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
OJOCALIENTE						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
PANUCO						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
PINOS						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
RIO GRANDE						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
SAIN ALTO	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Acum. AJUSTE				
SALVADOR						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
SANTA MARIA DE LA PAZ	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Acum. AJUSTE				
SOMBRERETE	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Cálc. Real- Pago Prov	Acum. AJUSTE				
SUSTICACAN						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
TABASCO						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
TEPETONGO						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
TLALTENANGO						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
TRANCOSO						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
VETAGRANDE						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
VILLA DE COS						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
VILLA GLEZ ORTEGA						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
VILLA HIDALGO						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE
VILLANUEVA ZACATECAS						Cálc. Real- Pago Prov			Acum. AJUSTE Acum. AJUSTE
TOTALES	la Suma es cero	la Suma es cero	la Suma es cero		la Suma es cero		la Suma es cero	Cálc. Real- Pago Prov la Suma es cero	la Suma es cero

Anexo 26. Depósitos de TESOFE.

SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE EGRESOS TESORERIA

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES	A ENTIDADI	ES FEDERATIVAS Y MUN	NICIPIOS 2	OXX		
		MES DE XXXXXXXX				
CONCEPTO	FECHA	PARTICIPACIONES ESTADO	PARTICIPACIONES MUNICIPIOS		RECURSO DE LIBRE APLICACIÓN	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			23%	0	0	
TONDO GENERAL DE L'ARTION AGIONES			23%	0	0	
FONDO DE COMPENSACION 10 ENT CON MENOS PIB			20%	0	0	
FONDO DE COMPENSACION REPECOS E INTERMEDIOS			0%	0	0	
FONDO DE FISCALIZACION			23%	0	0	
DIFERENCIA DE FONDO DE FISCALIZACION (XXX TRIMESTRE 20XX)			23%	0	0	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FOMUN)			100%	0	0	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (IEPS)			23%	0	0	
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS(ISAN)			23%	0	0	
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL			20%	0	0	
FONDO DE ISR ()						
SALDO A FAVOR DEL ESTADO					0	
TOTAL RECURSO DE LIB	RE APLICAC	CIÓN			0	

- RECURSO PENDIENTE DE RECEPCION (ULTIMO DIA DEL MES).
- SUJETO A DESCUENTOS POR FIDEICOMISO INVEX; NAFIN
- **RECURSO ETIQUETADO CONCEPTOS ESPECIALES.**

Anexo 27. Acumulados FUP.

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

CONCENTRADO DE	LOS RECURS	OS PARTICIPA	ABLES A LOS	MUNICIPIOS	DE LA ENTIDA	D DURANTE I	EL EJERCICIO	20XX
PERIODO	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Meses Siguientes
FONDO GENERAL								
VALOR DE CONSTANCIA	0.00	Constancia						
DISTRIBUCION A MPIOS.	0.00	Constancia*0.22						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
FOMENTO MUNICIPAL								
VALOR DE TRANSFERENCIA	0.00	Fondo						
DISRIBUCION A MUNICIPIOS	0.00	Fondo*1						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PR	OD. Y S.							
VALOR DE TRANSFERENCIA	0.00	Impuesto						
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	0.00	Impuesto*0.22						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILE	ES							
VALOR DE RECAUDACION	0.00	Impuesto						
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	0.00	Impuesto*0.22						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
FONDO DE FISCALIZACIÓN								
VALOR DE RECAUDACION	0.00	Fondo						
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	0.00	Fondo*0.22						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						

Anexo 27. Acumulados FUP.

PERIODO	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Meses Siguientes
FONDO DE COMPENSACIÓN 10	ENTIDADES							
VALOR DE RECAUDACION	0.00	Fondo						
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	0.00	Fondo*0.20						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
9/11 DEL IEPS S/VENTAS DE DII	SEL Y GASOLINA	S						
VALOR DE RECAUDACION	0.00	Fondo						
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	0.00	Fondo*0.20						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
FONDO DE COMPENSACIÓN DE	L ISAN							
VALOR DE RECAUDACION	0.00	Fondo						
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	0.00	Constancia*0.22						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE	LA RENTA							
VALOR DE RECAUDACION	0.00	Fondo						
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	0.00	Fondo*1						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
AJUSTE FONDO GENERAL								
VALOR DE TRANSFERENCIA	0.00	Constancia						
DISTRIBUCION A MPIOS.	0.00	Constancia*0.22						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
AJUSTE FOMENTO MUNICIPAL								
VALOR DE TRANSFERENCIA	0.00	Fondo						
DISRIBUCION A MUNICIPIOS	0.00	Fondo*1						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						

Anexo 27. Acumulados FUP.

PERIODO	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Meses Siguientes
A ILICTE IMPLIECTO ECPECIAL								
AJUSTE IMPUESTO ESPECIAL								
VALOR DE TRANSFERENCIA	0.00	Impuesto						
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	0.00	Impuesto*0.22						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
AJUSTE FONDO FISCALIZAC.								
VALOR DE TRANSFERENCIA	0.00	Fondo						
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	0.00	Fondo*0.22						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
MONTO BASE A DISTRIBUIR	0.00	Acum. Fondos						
MONTO A DISTRIBUIR	0.00	Acum a Pagar						
MONTO PAGADO	0.00	Acum Pagado						
VARIACION	0.00	Acum Variación						

Anexo 28. Acumulados de Ampliaciones Presupuestales.

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES EN EL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES EN 20XX Meses **PERIODO** TOTAL **Febrero** Marzo Abril Mayo Junio **Siguientes FONDO GENERAL PRESUPUESTO** PPTO, FG PPTO, FG PPTO, FG PPTO. FG PPTO, FG PPTO, FG 0.00 Ampliación AMPLIACIONES PRESUP 0.00 Ampliación Ampliación Ampliación Ampliación Ampliación 0.00 MONTO REAL Monto a Pagar VARIACION 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 **FOMENTO MUNICIPAL** PPTO. Fomun **PRESUPUESTO** 0.00 PPTO. Fomun PPTO. Fomun PPTO. Fomun PPTO. Fomun PPTO. Fomun AMPLIACIONES PRESUP 0.00 Ampliación Ampliación Ampliación Ampliación Ampliación Ampliación MONTO REAL 0.00 Monto a Pagar VARIACION 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 **IMPUESTOS ESPECIALES** PPTO. IEPS PPTO. IEPS PPTO. IEPS PPTO. IEPS PPTO. IEPS **PRESUPUESTO** 0.00 PPTO. IEPS Ampliación AMPLIACIONES PRESUP. 0.00 Ampliación Ampliación Ampliación Ampliación Ampliación Monto a Pagar MONTO REAL 0.00 Monto a Pagar VARIACION 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 **IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES PRESUPUESTO** 0.00 PPTO. ISAN PPTO. ISAN PPTO. ISAN PPTO. ISAN PPTO. ISAN PPTO. ISAN Ampliación AMPLIACIONES PRESUP. 0.00 Ampliación Ampliación Ampliación Ampliación Ampliación MONTO REAL 0.00 Monto a Pagar **VARIACION** 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 FONDO DE FISCALIZACIÓN **PRESUPUESTO** PPTO. FOFIR PPTO. FOFIR PPTO. FOFIR PPTO. FOFIR PPTO, FOFIR PPTO. FOFIR 0.00 AMPLIACIONES PRESUP. 0.00 Ampliación Ampliación Ampliación Ampliación Ampliación Ampliación MONTO REAL Monto a Pagar 0.00 Monto a Pagar **VARIACION** 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00

Anexo 28. Acumulados de Ampliaciones Presupuestales.

PERIODO	TOTAL	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Meses Siguientes
10 ENTIDADES MENOS PIB							
PRESUPUESTO	0.00	PPTO. 10E -PIB					
AMPLIACIONES PRESUP.	0.00	Ampliación	Ampliación	Ampliación	Ampliación	Ampliación	Ampliación
MONTO REAL	0.00	Monto a Pagar					
VARIACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9/11 DEL IEPS S/VENTAS DE I	DIESEL						
PRESUPUESTO	0.00	PPTO. 9/11 IEPS					
AMPLIACIONES PRESUP.	0.00	Ampliación	Ampliación	Ampliación	Ampliación	Ampliación	Ampliación
MONTO REAL	0.00	Monto a Pagar					
VARIACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPENSACIÓN DEL ISAN							
PRESUPUESTO	0.00	PPTO. FOCO ISAN					
AMPLIACIONES PRESUP.	0.00	Ampliación	Ampliación	Ampliación	Ampliación	Ampliación	Ampliación
MONTO REAL	0.00	Monto a Pagar					
VARIACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MONTO PRESUPUESTADO	0.00	suma	suma	suma	suma	suma	suma
AMPLIACIONES PRESUP.	0.00	suma	suma	suma	suma	suma	suma
MONTO PAGADO	0.00	suma	suma	suma	suma	suma	suma
VARIACION	0.00	suma	suma	suma	suma	suma	suma
MONTO AMPLIADO MINIST. 1	0.00	Ampliación 1					
MONTO AMPLIADO MINIST. 2	0.00	Ampliación 2					
MONTO AMPLIAC. ADICIONA	0.00	Ampliación 3					
ACUMULADOS	0.00	Total Ampliac.					

Anexo 29. Integración del Pago del FUP.

	SECRI	ETARÍA DE FI	NANZAS		
	SUBS	SECRETARÍA DE	EGRESOS		
	DIF	RECCIÓN DE CONTA	ABILIDAD		
PARTICIP	ACIONES TOTALES A MUN	IICIPIOS A ENTREGAR EI	N LA XXXXX REMESA DE	XXXX DE 20XX	
	FONDO	FONDO DE	IMPUESTO	FONDO	IMPORTE
MUNICIPIO	A	B B	C	D	TOTAL XXXXXX
APOZOL	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
APULCO	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
ATOLINGA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
BENITO JUÁREZ	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
CALERA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
CONCEPCIÓN DEL ORO	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
CUAUHTEMOC	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
CHALCHIHUITES	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
EL SALVADOR	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
FRESNILLO	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
GENARO CODINA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
GENERAL. PÁNFILO NATERA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
GUADALUPE	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
HUANUSCO	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
JALPA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
JEREZ	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
JIMÉNEZ DEL TEUL	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
JUAN ALDAMA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
JUCHIPILA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
LORETO	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
LUÍS MOYA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
MAZAPIL	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos

Anexo 29. Integración del Pago del FUP.

	FONDO	FONDO DE	IMPUESTO	FONDO	IMPORTE
MUNICIPIO	Α	В	С	D	TOTAL
					XXXXXX
MELCHOR OCAMPO	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
MEZQUITAL DEL ORO	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
MIGUEL AUZA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
MOMAX	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
MONTE ESCOBEDO	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
MORELOS	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
MOYAHUA DE ESTRADA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
NOCHISTLAN DE MEJÍA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
NORIA DE ÁNGELES	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
OJOCALIENTE	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
PANUCO	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
PINOS	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
RÍO GRANDE	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
SAÍN ALTO	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
SANTA MARÍA DE LA PAZ	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
SOMBRERETE	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
SUSTICACÁN	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
TABASCO	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
TEPECHITLÁN	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
TEPETONGO	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
FEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
TRANCOSO	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
VALPARAÍSO	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
VETAGRANDE	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
VILLA DE COS	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
VILLA GARCÍA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
VILLA HIDALGO	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
VILLANUEVA	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
ZACATECAS	Monto Fondo A	Monto Fondo B	Monto Fondo C	Monto Fondo A	Suma de los Fondos
TOTAL	Total Fondo A	Total Fondo B	Total Fondo C	Total Fondo D	Total Fondos

Anexo 30. Reportes para el SIIF.

| TIPO DE MOV. : | GOT | TIPO DE DOCUMENTO: | M | PROYECTO: | 1 | COMPONENTE | 1 | ACTIVIDAD | 1 | PARTIDA : | CADA UNA | |

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

FUENTE: 1917101
TIPO DE GASTO 5
BENEFICIARIO TIPO M
BENEF, CLAVE NÚM DE MUNICIPIO
CONCEPTO: PARTICIPACIONES xxx RADICACIÓN DE xxx
PÓLIZA 71

Marco							PARTICIPA	CIONES A MUNI	CIPIOS A ENTREGAR	EN XXXXXX	X DEL AÑO 20XX					
Marco										1						
March Superior S	CONSTA	MUNI	MUNICIPIO	TOTAL											DE	IMPORTE TOTAL
200 201	XXX	301	APOZOL	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
200 200	xxx	302	APULCO	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
Section Content Cont	xxx	303	ATOLINGA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
200 200	xxx	304	BENITO JUÁREZ	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
Note	xxx	305	CALERA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
No. 200 Author Sums de foa Fonded Sums de	xxx	306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
200 CHALCHRITTES Sums de tos Frontes Cleve Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo A Partida D Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-2000X-1010-1 A Descontar A Depo 200 Signature of the Standarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-2000X-1010-1 A Descontar A Depo 200 Signature of the Standarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida D Monto Fondo A 2199-2003-2000X-1010-1 A Descontar A Depo 200 Signature of the Standarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-2000X-1010-1 A Descontar A Depo 200 Signature of the Standarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-2000X-1010-1 A Descontar A Depo 200 Signature of the Standarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-2000X-1010-1 A Descontar A Depo 200 Signature of the Standarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-2000X-1010-1 A Descontar A Depo 200 Signature of the Standarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-2000X-1010-1 A Descontar A Depo 200 Signature of the Standarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-2000X-1010-1 A Descontar A Depo 200 Signature of the Standarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-2000X-1010-1 A Descontar A Depo 200 Signature of the Standarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-2000X-1010-1 A Descontar A Depo 200 Signature of the Standarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-2000X-1010-1 A Descontar A Dep	xxx	307	CONCEPCIÓN DEL ORO	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
Note Partida Note	xxx	308	CUAUHTEMOC	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
200 231 E. SALVADOR Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 219-2003-200X-1010-1 A Descontar A Deponder Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida D Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 219-2003-200X-1010-1 A Descontar A Deponder Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida D Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 219-2003-200X-1010-1 A Descontar A Deponder Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida D Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 219-2003-200X-1010-1 A Descontar A Deponder Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida D Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 219-2003-200X-1010-1 A Descontar A Deponder Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida D Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 219-2003-200X-1010-1 A Descontar A Deponder Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida D Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 219-2003-200X-1010-1 A Descontar A Deponder Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida D Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 219-2003-200X-1010-1 A Descontar A Deponder Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida D Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 219-2003-200X-1010-1 A Descontar A Deponder Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida D Monto Fondo A 219-2003-200X-1010-1 A Descontar A Deponder Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida D Monto Fondo A 219-2003-200X-1010-1 A Descontar A Deponder Clave Bancaria Estandarizada Partida D Monto Fondo A Partida D Monto Fondo A 219-2003-200X-1010-1 A Descontar A Deponder D A Deponder D A Descontar A Deponder D A Descontar A Deponde	xxx	309	CHALCHIHUITES	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
200 312 FRESNILLO Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-200X-1910-1 A Descontar A Depo 2003 310 GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA Suma de los Fondos C Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-200X-1910-1 A Descontar A Depo 2003 310 GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA Suma de los Fondos C Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-200X-1910-1 A Descontar A Depo 2003 310 GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA Suma de los Fondos C Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-200X-1910-1 A Descontar A Depo 2003 310 GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA Suma de los Fondos C Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-200X-1910-1 A Descontar A Depo 2003 310 ALPA Suma de los Fondos C Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-200X-1910-1 A Descontar A Depo 2003 310 ALPA Suma de los Fondos C Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-200X-1910-1 A Descontar A Depo 2003 320X-1910-1 A Descontar A Depo 320 ALPA Suma de los Fondos C Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-200X-1910-1 A Descontar A Depo 320 ALPA Suma de los Fondos C Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-200X-1910-1 A Descontar A Depo 320 ALPA Suma de los Fondos C Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Pa	xxx	310	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
Sum de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar ADepondaria Descontar ADepondaria Descontar ADepondaria Descontar ADepondaria Descontar ADepondaria Descontar Descontar	xxx	311	EL SALVADOR	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
Semeral Estrada Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida Monto Fondo Partid	xxx	312	FRESNILLO	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
SOC 315 GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 32 JUAN ALDAMA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida A Monto Fondo B Partida C Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 32 JUAN ALDAMA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida A Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 32 JUAN ALDAMA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 32 JUAN ALDAMA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 32 JUAN ALDAMA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 32 JUAN ALDAMA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 32 JUAN ALDAMA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 32 JUAN ALDAMA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 32 JUAN ALDAMA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 32 JUAN ALDAMA S	xxx	313	GENARO CODINA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 2003 317 GUADALUPE Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 2003 318 HUANUSCO Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 2003 319 JALPA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 2003 320XX-1010-1 A Descontar A Depo 320XX-1010-1 A Desconta	xxx	314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 2000 319 JALPA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 2000 319 JALPA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 2000 319 JALPA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 2000 319 JALPA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 2000 310 JALPA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 2000 310 JALPIA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 2000 310 JALPIA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 2000 310 JALPIA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 310 JALPIA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo 310 JALPIA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A	xxx	315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
Sum de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depote Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A	xxx	316	GENERAL. PÁNFILO NATERA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX 319 JALPA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depression Juliente Company of the Comp	xxx	317	GUADALUPE	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida Nonto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida Nonto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida Nonto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida Nonto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida Nonto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descon	xxx	318	HUANUSCO	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX 321 JIMÉNEZ DEL TEUL Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depression	xxx	319	JALPA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX 322 JUAN ALDAMA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprivation A	xxx	320	JEREZ	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX 323 JUCHIPILA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprivación Descripción De	xxx	321	JIMÉNEZ DEL TEUL	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX 324 LORETO Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprivación Descripción Descr	xxx	322	JUAN ALDAMA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX 325 LUÍS MOYA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deprivación Descripción De	xxx	323	JUCHIPILA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX 326 MAZAPIL Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depression A Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depression A Depression A Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depression A D	xxx	324	LORETO	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX 327 MELCHOR OCAMPO Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deputida Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deputida Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deputida Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deputida Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deputida Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deputida Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deputida Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deputida Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deputida Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Deputida Suma de los Fondos C Partida D Monto Fondo B Partida C Monto Fondo B Pa	xxx	325	LUÍS MOYA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX 328 MEZQUITAL DEL ORO Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depu	xxx	326	MAZAPIL	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
	xxx	327	MELCHOR OCAMPO	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX 329 MIGUEL AUZA Suma de los Fondos Clave Bancaria Estandarizada Partida A Monto Fondo A Partida Monto Fondo B Partida C Monto Fondo C Partida D Monto Fondo A 2199-2003-20XX-1010-1 A Descontar A Depo	xxx	328	MEZQUITAL DEL ORO	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
	xxx	329	MIGUEL AUZA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar

Anexo 30. Reportes para el SIIF.

			IMPORTE	FORMA DE		FONDO		FONDO		FONDO		FONDO		IMPORTE	IMPORTE
CONSTA	MUNI	MUNICIPIO	TOTAL	PAGO	NUM.	A	NUM.	В	NUM.	c	NUM.	D	CUENTADE	DE	TOTAL
xxx	330	MOMAX	XXXXXX Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	VALID. Partida A	Monto Fondo A	VALID. Partida	Monto Fondo B	VALID. Partida C	Monto Fondo C	VALID. Partida D	Monto Fondo A	BALANCE 2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
xxx	331	MONTE ESCOBEDO	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
xxx	332	MORELOS	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
xxx	333	MOYAHUA DE ESTRADA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
xxx	334	NOCHISTLAN DE MEJÍA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	335	NORIA DE ÁNGELES	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	336	OJOCALIENTE	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	337	PANUCO	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	338	PINOS	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	339	RÍO GRANDE	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	340	SAÍN ALTO	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	341	SANTA MARÍA DE LA PAZ	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	342	SOMBRERETE	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	343	SUSTICACÁN	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	344	TABASCO	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	345	TEPECHITLÁN	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	346	TEPETONGO	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	347	TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	348	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	349	TRANCOSO	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	350	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	351	VALPARAÍSO	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	352	VETAGRANDE	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	353	VILLA DE COS	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	354	VILLA GARCÍA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	355	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	356	VILLA HIDALGO	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	357	VILLANUEVA	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
XXX	358	ZACATECAS	Suma de los Fondos	Clave Bancaria Estandarizada	Partida A	Monto Fondo A	Partida	Monto Fondo B	Partida C	Monto Fondo C	Partida D	Monto Fondo A	2199-2003-20XX-1010-1	A Descontar	A Depositar
		TOTAL	Total de Fondos			Total Fondo A		Total Fondo B		Total Fondo C		Total Fondo D		Total a Descontar	Total a Depositar

Anexo 31. Autorización de Pago.

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

PARTIC	IPACIONES A MUNICIPIO	S A ENTREGAR EN L	A XXXXXX REMES	SA DE XXXXXX DEL AÑ	O 20XX	
	FONDO ÚNICO	FONDO UNICO DE	VARIACIONES	IMPORTE	SALDO	
MUNICIPIO	PAGADO EN	PARTICIPACIONES	DE	DE	DE	%
	MES-1	MES	MES	DESCUENTOS	PARTICIPACIONES	DESC.
APOZOL	Pagado	A Pagar	(F10-D10)/D10	A Descontar	A Depositar	H11/F11
APULCO	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D11	A Descontar	A Depositar	H11/F12
ATOLINGA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D12	A Descontar	A Depositar	H11/F13
BENITO JUÁREZ	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D13	A Descontar	A Depositar	H11/F14
CALERA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D14	A Descontar	A Depositar	H11/F15
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D15	A Descontar	A Depositar	H11/F16
CONCEPCIÓN DEL ORO	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D16	A Descontar	A Depositar	H11/F17
CUAUHTEMOC	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D17	A Descontar	A Depositar	H11/F18
CHALCHIHUITES	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D18	A Descontar	A Depositar	H11/F19
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D19	A Descontar	A Depositar	H11/F20
EL SALVADOR	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D20	A Descontar	A Depositar	H11/F21
FRESNILLO	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D21	A Descontar	A Depositar	H11/F22
GENARO CODINA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D22	A Descontar	A Depositar	H11/F23
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D23	A Descontar	A Depositar	H11/F24
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D24	A Descontar	A Depositar	H11/F25
GENERAL. PÁNFILO NATERA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D25	A Descontar	A Depositar	H11/F26
GUADALUPE	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D26	A Descontar	A Depositar	H11/F27
HUANUSCO	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D27	A Descontar	A Depositar	H11/F28
JALPA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D28	A Descontar	A Depositar	H11/F29
JEREZ	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D29	A Descontar	A Depositar	H11/F30
JIMÉNEZ DEL TEUL	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D30	A Descontar	A Depositar	H11/F31
JUAN ALDAMA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D31	A Descontar	A Depositar	H11/F32
JUCHIPILA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D32	A Descontar	A Depositar	H11/F33
LORETO	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D33	A Descontar	A Depositar	H11/F34
LUÍS MOYA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D34	A Descontar	A Depositar	H11/F35
MAZAPIL	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D35	A Descontar	A Depositar	H11/F36
MELCHOR OCAMPO	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D36	A Descontar	A Depositar	H11/F37
MEZQUITAL DEL ORO	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D37	A Descontar	A Depositar	H11/F38
MIGUEL AUZA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D38	A Descontar	A Depositar	H11/F39
MOMAX	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D39	A Descontar	A Depositar	H11/F40

Anexo 31. Autorización de Pago.

	FONDO ÚNICO	FONDO UNICO DE	VARIACIONES	IMPORTE	SALDO	
MUNICIPIO	PAGADO EN	PARTICIPACIONES	DE	DE	DE	%
	MES-1	MES	MES	DESCUENTOS	PARTICIPACIONES	DESC.
MONTE ESCOBEDO	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D40	A Descontar	A Depositar	H11/F41
MORELOS	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D41	A Descontar	A Depositar	H11/F42
MOYAHUA DE ESTRADA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D42	A Descontar	A Depositar	H11/F43
NOCHISTLAN DE MEJÍA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D43	A Descontar	A Depositar	H11/F44
NORIA DE ÁNGELES	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D44	A Descontar	A Depositar	H11/F45
OJOCALIENTE	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D45	A Descontar	A Depositar	H11/F46
PANUCO	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D46	A Descontar	A Depositar	H11/F47
PINOS	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D47	A Descontar	A Depositar	H11/F48
RÍO GRANDE	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D48	A Descontar	A Depositar	H11/F49
SAÍN ALTO	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D49	A Descontar	A Depositar	H11/F50
SANTA MARÍA DE LA PAZ	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D50	A Descontar	A Depositar	H11/F51
SOMBRERETE	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D51	A Descontar	A Depositar	H11/F52
SUSTICACÁN	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D52	A Descontar	A Depositar	H11/F53
TABASCO	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D53	A Descontar	A Depositar	H11/F54
TEPECHITLÁN	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D54	A Descontar	A Depositar	H11/F55
TEPETONGO	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D55	A Descontar	A Depositar	H11/F56
TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D56	A Descontar	A Depositar	H11/F57
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D57	A Descontar	A Depositar	H11/F58
TRANCOSO	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D58	A Descontar	A Depositar	H11/F59
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D59	A Descontar	A Depositar	H11/F60
VALPARAÍSO	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D60	A Descontar	A Depositar	H11/F61
VETAGRANDE	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D61	A Descontar	A Depositar	H11/F62
VILLA DE COS	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D62	A Descontar	A Depositar	H11/F63
VILLA GARCÍA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D63	A Descontar	A Depositar	H11/F64
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D64	A Descontar	A Depositar	H11/F65
VILLA HIDALGO	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D65	A Descontar	A Depositar	H11/F66
VILLANUEVA	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D66	A Descontar	A Depositar	H11/F67
ZACATECAS	Pagado	A Pagar	(F11-D11)/D67	A Descontar	A Depositar	H11/F68
TOTAL	Total Pagado	Total a Pagar			Total a Depositar	H11/F69

Anexo 32. Reporte de Bancos.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCION DE CONTABILIDAD

PARTICIPACIONES	A MUNICIPIOS A	ENTREGAR EN LA XXXX	XXXX REMESA DE XXX	XXXXX DEL AÑO 20XX	(
MUNICIPIO	CUENTA BANCARIA	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA	FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES	IMPORTE DE DESCUENTOS	SALDO DE PARTICIPACIONES
APOZOL	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
APULCO	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
ATOLINGA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
BENITO JUÁREZ	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
CALERA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
CONCEPCIÓN DEL ORO	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
CUAUHTEMOC	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
CHALCHIHUITES	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
EL SALVADOR	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
FRESNILLO	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
GENARO CODINA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
GENERAL ENRIQUE ESTRADA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
GENERAL. PÁNFILO NATERA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
GUADALUPE	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
HUANUSCO	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
JALPA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
JEREZ	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
JIMÉNEZ DEL TEUL	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
JUAN ALDAMA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
JUCHIPILA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
LORETO	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
LUÍS MOYA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
MAZAPIL	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
MELCHOR OCAMPO	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
MEZQUITAL DEL ORO	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
MIGUEL AUZA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
MOMAX	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar

Anexo 32. Reporte de Bancos.

	CUENTA	CLAVE	FONDO UNICO DE	IMPORTE	SALDO
MUNICIPIO		BANCARIA	PARTICIPACIONES	DE	DE
	BANCARIA	ESTANDARIZADA		DESCUENTOS	PARTICIPACIONES
MONTE ESCOBEDO	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
MORELOS	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
MOYAHUA DE ESTRADA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
NOCHISTLAN DE MEJÍA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
NORIA DE ÁNGELES	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
OJOCALIENTE	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
PANUCO	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
PINOS	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
RÍO GRANDE	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
SAÍN ALTO	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
SANTA MARÍA DE LA PAZ	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
SOMBRERETE	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
SUSTICACÁN	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
TABASCO	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
TEPECHITLÁN	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
TEPETONGO	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁ	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
TRANCOSO	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
VALPARAÍSO	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
VETAGRANDE	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
VILLA DE COS	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
VILLA GARCÍA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
VILLA HIDALGO	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
VILLANUEVA	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
ZACATECAS	CUENTA	Clave Bancaria Est.	A Pagar	A Descontar	A Depositar
TOTAL GENERAL			Total a Pagar	Total a Descontar	Totala a Depositar

Anexo 33. Reporte de Ampliaciones.

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

	AMPLIACIONES PRESUPUESTALES EN EL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES EN XXXXXXX DEL AÑO 20XX												
NUM	MUNICIPIO	NUM. VALID.	FONDO A	NUM. VALID.	FONDO B	MONTO TOTAL							
301	APOZOL	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
302	APULCO	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
303	ATOLINGA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
304	BENITO JUÁREZ	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
305	CALERA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
306	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
307	CONCEPCIÓN DEL ORO	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
308	CUAUHTEMOC	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
309	CHALCHIHUITES	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
310	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
311	EL SALVADOR	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
312	FRESNILLO	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
313	GENARO CODINA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
314	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
315	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
316	GENERAL. PÁNFILO NATERA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
317	GUADALUPE	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
318	HUANUSCO	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
319	JALPA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
320	JEREZ	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
321	JIMÉNEZ DEL TEUL	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
322	JUAN ALDAMA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
323	JUCHIPILA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
324	LORETO	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
325	LUÍS MOYA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
326	MAZAPIL	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
327	MELCHOR OCAMPO	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
328	MEZQUITAL DEL ORO	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
329	MIGUEL AUZA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							
330	MOMAX	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones							

Anexo 33. Reporte de Ampliaciones.

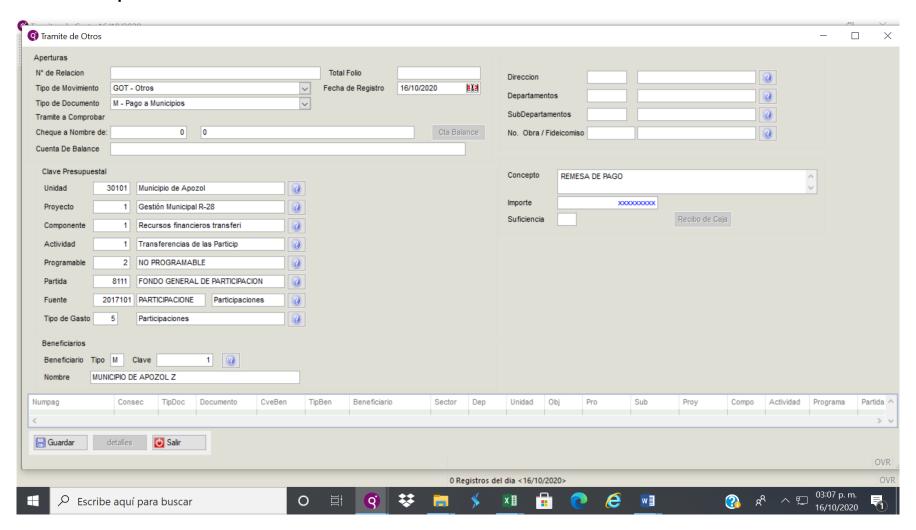
			FONDO		FONDO	MONTO
NUM	MUNICIPIO	NUM.	Α	NUM.	В	TOTAL
		VALID.		VALID.		
331	MONTE ESCOBEDO	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
332	MORELOS	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
333	MOYAHUA DE ESTRADA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
334	NOCHISTLAN DE MEJÍA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
335	NORIA DE ÁNGELES	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
336	OJOCALIENTE	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
337	PANUCO	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
338	PINOS	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
339	RÍO GRANDE	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
340	SAÍN ALTO	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
341	SANTA MARÍA DE LA PAZ	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
342	SOMBRERETE	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
343	SUSTICACÁN	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
344	TABASCO	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
345	TEPECHITLÁN	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
346	TEPETONGO	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
347	TEUL DE GONZÁLEZ. ORTEGA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
348	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
349	TRANCOSO	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
350	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
351	VALPARAÍSO	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
352	VETAGRANDE	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
353	VILLA DE COS	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
354	VILLA GARCÍA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
355	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
356	VILLA HIDALGO	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
357	VILLANUEVA	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
358	ZACATECAS	Partida A	Ampliación A	Partida B	Ampliación B	Suma Ampliaciones
	TOTAL		Total Ampliación A		Total Ampliación B	Total Ampliaciones

Anexo 34. Fondo de Estabilización.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

RECURSOS PARTICIPA	BLES A LOS M			EN EL EJERCI		NDO DE ESTA	BILIZACIÓN FII	NANCIERA
PERIODO	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Meses Siguientes
FONDO GENERAL								
VALOR DE CONSTANCIA	0.00	Constancia						
DISTRIBUCION A MPIOS.	0.00	Constancia*0.01						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE P	ROD. Y S.							
VALOR DE TRANSFERENCIA	0.00	Impuesto						
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	0.00	Impuesto*0.01						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVIL	.ES							
VALOR DE RECAUDACION	0.00	Impuesto						
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	0.00	Impuesto*0.01						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
FONDO DE FISCALIZACIÓN								
VALOR DE RECAUDACION	0.00	Fondo						
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	0.00	Fondo*0.01						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
FONDO DE COMPENSACIÓN DE	L ISAN							
VALOR DE RECAUDACION	0.00	Fondo						
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	0.00	Fondo*0.01						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
AJUSTE FONDO GENERAL								
VALOR DE TRANSFERENCIA	0.00	Constancia						
DISTRIBUCION A MPIOS.	0.00	Constancia*0.01						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
AJUSTE IMPUESTO ESPECIAL								
VALOR DE TRANSFERENCIA	0.00	Impuesto						
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	0.00	Impuesto*0.01						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
AJUSTE FONDO FISCALIZAC.								
VALOR DE TRANSFERENCIA	0.00	Fondo						
DISTRIBUCION A MUNICIPIOS	0.00	Fondo*0.01						
IMPORTE PAGADO	0.00	Pagado						
VARIACION	0.00	Variaciones						
DAGNITO DAGE A DIGERDIDIUM								
MONTO BASE A DISTRIBUIR	,	Acum. Fondos	Acum. Fondos		Acum. Fondos	Acum. Fondos	Acum. Fondos	Acum. Fondos
MONTO A DISTRIBUIR	,	Acum a Pagar						
MONTO PAGADO	0.00	Acum Pagado						
VARIACION	0.00	Acum Variación						
PRIMERA RESERVA MEMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGUNDA RESERVA MEMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MONTO RESERVADO		0.00						
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Anexo 35. Captura en SIIF Normal.



Anexo 36. Captura en SIPAM.

